

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Expediente MOAD: 2022/PES_01/010317

Con relación al expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, se emite, con carácter preceptivo, el presente informe:

0.- CUESTIONES PREVIAS.

A lo largo del ejercicio 2021 (también en los ejercicios anteriores), la Intervención ha ido trasladando al Pleno la información relativa a la ejecución del presupuesto que igualmente ha sido remitida trimestralmente al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 2015/2012. En dicha información, se ha ido señalando todas las cuestiones que se han considerado trascendentes y de necesario conocimiento para la Corporación. Esta información no versa exclusivamente sobre el presupuesto de la Diputación sino sobre la ejecución de todos los presupuestos que integran el presupuesto general y el perímetro de consolidación, dada su trascendencia se dan por reproducidas las cuestiones reseñadas en dichos informes:

Alegaciones formuladas respecto de la consideración por la IGAE de VISOGSA como administración pública, es necesario realizar un seguimiento de la resolución de las mismas, pues parece que el Ministerio no ha tomado la acción presentada por la Diputación como una alegación a la decisión tomada, por no considerarla procedente, sino como una solicitud de cambio de consideración de la sociedad como administración pública.

Igualmente se ha de reiterar respecto de la adscripción de diversos Consorcios, la necesidad de pronunciamiento expreso de esta entidad sobre su permanencia o no en los mismos, son los Consorcios del Puerto de la Ragua y Barranco del Poqueira. **Respecto de este último existe un acuerdo de disolución pendiente de ejecutar, y del otro, no se ha terminado, o al menos no lo conoce la Intervención, el proceso de revisión de sus Estatutos.**

Por otra parte, el análisis del artículo 12.5 de la LOEPSF se ha de realizar igualmente con los datos consolidados, **aunque tras la suspensión de las reglas fiscales por Acuerdos del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados de 6 y 20 de octubre de 2020, y 27 de julio y de 13 de septiembre**

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	1/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

de 2021, al no exigirse un determinado destino al superávit presupuestario, no será exigible.

Se ha de señalar que de manera errónea y contraria a como se ha venido haciendo en los años anteriores al cierre del ejercicio 2021, en la Diputación de Granada, no se ha reconocido el derecho respecto de la transferencia de 300.000,00 € que en el Presupuesto del Servicio Provincial Tributario figura a su favor. En la información que se ha remitido al Ministerio, desde el primer trimestre, se han considerado todas las transferencias internas por aportaciones como devengadas y por tanto realizadas, y así se ha indicado, lo que se ha de tener en cuenta en el futuro (ya para 2022, además de la de 2021), y al igual que se hace en los organismos autónomos y consorcios respecto de la aportación de la Diputación, debe hacer en esta respecto de la aportación del Servicio Provincial Tributario.

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL
- Artículos 89.1, 92.2, 93 a 100, y 103 del R. D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la anterior Ley. (R. D. 500/90)
- Artículos 3, 4, 11, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y artículos 16-2 y concordantes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RD 1463/2007).
- La Regla 45, 1-e y 2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante ICAL 2013), que establece que el Estado de Liquidación deberá elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, determinándose en el mismo lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	2/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

10.º Estado de liquidación del Presupuesto.

El Estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores. La liquidación del Presupuesto de gastos se presentará, además, agrupando los créditos en función de los niveles de vinculación jurídica, es decir, resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

En la liquidación del Presupuesto de ingresos, en la columna denominada «derechos anulados» se incluirán los derechos anulados por anulación de liquidaciones, cobradas previamente o no, así como, los anulados por aplazamiento o fraccionamiento; en la columna denominada «derechos cancelados» se incluirán los cobros en especie y los derechos cancelados por insolvencias y otras causas. Asimismo, en la columna denominada «derechos reconocidos netos» se incluirá el total de derechos reconocidos durante el ejercicio minorado por el total de derechos anulados y cancelados durante el mismo. En la columna, «exceso/defecto previsión», se recogerá la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones de ingreso definitivas.

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.*
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.*
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.*
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.*

- Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada con vigencia indefinida por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica el cálculo del capital vivo y el ahorro neto de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Orden 2105/2012).

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	3/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (Ley 25/2013).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (L. Orgánica 9/2013).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Reglamento Provincial de Control Interno aprobado por el Pleno Provincial el 28 de mayo de 2018.
- La Disposición Adicional Novena del *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales (Resolución Presidencia del Tribunal de Cuentas, véase apartado II.).
- Resolución de 7 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las CCAA y EELL.

Aunque carecen de cualquier rango normativo se han de tener en cuenta dado su carácter orientador también:

- El Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones locales” elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, en el que se lleva a cabo una aproximación al déficit valorado de acuerdo a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95) (En adelante el Manual de cálculo del déficit)
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales, Artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera elaborado por la Intervención General de la

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	4/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

Administración del Estado (última edición 2014, en adelante Guía de la Regla de Gasto).

Para los ejercicios 2020 y 2021 será de aplicación:

- **El Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 que aprobó:**

*Solicitar del Congreso de los Diputados la **apreciación** de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una **situación de emergencia extraordinaria** que se ajusta a lo dispuesto en el **artículo 135.4 de la Constitución** y en el **artículo 11.3 de la LOEPSF**.*

*Quedan **suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020** de:*

*- **adecuación de los objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores** para el año **2020** para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y*

*- fijación de los **objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023** para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.*

- **El Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 que ha apreciado** que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de **emergencia extraordinaria**, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, activándose la denominada **CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA** que motiva la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Para el ejercicio 2022 será de aplicación:

- **El Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 y el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 que han apreciado** que persisten las circunstancias que justificaron la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 y prorrogan dicha suspensión para 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	5/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2.- TRAMITACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y ÓRGANO DE APROBACIÓN

Una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del primero de marzo del año siguiente al que se refiere (Art. 191-3 TRLRHL). El presente informe se confecciona tomando la ejecución del presupuesto de la Diputación¹ del ejercicio 2021.

Su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención. Una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (Art. 191-3 TRLRHL).

Difícilmente se puede cumplir el plazo antes señalado, por las siguientes razones:

La primera, porque la legislación otorga al Interventor diez días hábiles para la emisión de informes como al que atañe a este expediente.

La segunda, el anterior plazo se ha de computar desde la entrega de expedientes completos.


La documentación de la liquidación de 2021 de la Diputación de Granada se traslada a la Intervención el martes día 19 de abril a las 14,23 horas, corregida en parte el día de ayer.

En este ejercicio hay que señalar la emisión de una resolución de interés en este expediente:

¹ Detalle de las actuaciones realizadas en el ejercicio 2021 por la Intervención

	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL
ASIENTOS DE REGISTRO	3.497	5.320	5.168		13.985
EXPEDIENTES DE REGISTRO GENERAL	2.168	2.923	3.129		8.220
RECEPCIONES DE OBRA (SÓLO CON ASISTENCIA)	1	25	16		42
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	86	82	73		241
RELACIONES CONTABLES	672	288	1.552		2.512
REPAROS	0	0	0	0	0

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	6/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

- Resolución 4106 2021 de 11 de noviembre por la que se establecen determinadas disposiciones para el cierre del ejercicio 2021

Respecto de esta, a juicio de la Intervención, es necesaria la emisión de un instrumento parecido en ejercicios posteriores, con la misma antelación (mes de octubre/noviembre), instrumento que ha de fijar con mayor precisión y rigor las fechas de realización y conclusión de las operaciones del ejercicio, y las áreas y servicios lo han de respetar en sus estrictos términos para permitir un cierre del ejercicio y la emisión de la liquidación en menor plazo. **Recomendación que realiza el Tribunal de Cuentas en su INFORME Nº 1.415 DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO APROBADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES EN EL EJERCICIO 2018, de 22 de diciembre de 2020:**

6. Las entidades locales deberían elaborar y aprobar una instrucción que regule las operaciones a realizar a cierre de ejercicio, con el objetivo de normalizar y establecer las fechas límite para realizar los trámites de imputación de gastos e ingresos al presupuesto del ejercicio corriente, facilitando que los gastos e ingresos ejecutados se apliquen al presupuesto del ejercicio corriente, y se garantice la correcta aplicación de los principios de imputación presupuestaria, devengo y anualidad presupuestaria.

Debido a la fecha de aprobación del presupuesto para 2022, no ha sido necesaria la Resolución, por la que se regula la prórroga del presupuesto de 2021.

Finalmente, se remitirá copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma lo antes posible.

Se ha de señalar que la implantación a partir del final de octubre de la herramienta Firmadoc junto con otras diferentes carencias y disfunciones técnicas de esta entidad, que se han puesto de manifiesto a la vez que esa implantación, ha originado un retraso importante en el cierre del ejercicio 2021 y consecuentemente en la emisión de la liquidación y su sometimiento a la aprobación del Sr. Presidente. En los días previos a la emisión de este informe hemos sufrido diferentes incidencias, las cuales se ha de prever su superación en el futuro.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	7/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

3.- CONTENIDO

La liquidación del Presupuesto puede definirse como el conjunto de operaciones tendentes a determinar (Art. 93-2 R. D. 500/90):

- A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de cada año.
- B) El resultado presupuestario del ejercicio.
- C) Los remanentes de crédito.
- D) El remanente de tesorería.

Para determinar estas magnitudes, la liquidación del estado de gastos pondrá de manifiesto, por aplicación presupuestaria (Art. 93-1, a) R. D. 500/90):

- 1) Los créditos iniciales
- 2) Sus modificaciones
- 3) Los créditos definitivos
- 4) Los gastos autorizados
- 5) Los gastos comprometidos
- 6) Las obligaciones reconocidas
- 7) Los pagos ordenados
- 8) Los pagos realizados

Por su parte, la liquidación del estado de ingresos expondrá, por cada concepto (Art. 93-1, b) R. D. 500/90):

- 1) Las previsiones iniciales
- 2) Sus modificaciones
- 3) Las previsiones definitivas
- 4) Los derechos reconocidos
- 5) Los derechos anulados
- 6) Los derechos recaudados netos

Concluido el expediente de liquidación del presupuesto, como se ha puesto de manifiesto, quedarán determinados los remanentes de crédito, estos remanentes son elementos imprescindibles para continuar con la gestión de cuantas actuaciones se recogen en el presupuesto de gastos, si bien actualmente su tratamiento, que generalmente debe hacerse con aplicación de lo dispuesto en la LOEPSF (artículo 32 y concordantes), se ve condicionado por lo establecido en los acuerdos del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados de 6 y 20 de octubre de 2020 señalados anteriormente.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	8/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

El proceso de liquidación con el que concluye el cálculo de esos remanentes puede demorarse hasta el último día del mes de febrero, pero puede que concurren circunstancias que hagan que esa fecha se retrase después de ese límite legal.

De los remanentes a incorporar, aquellos que son financiados con ingresos afectados, tienen esa incorporación con carácter obligatorio hasta tanto se desista de la ejecución del gasto que soportan (lo cual en todo caso se ha de producir por razones que debidamente se habrán de motivar y acreditar en el oportuno expediente).

A fin de que el proceso de liquidación siga su curso y dada la imposibilidad de contar antes de su conclusión con estos remanentes de crédito y se pudiera perjudicar con ello la ejecución de las actuaciones recogidas en el Presupuesto Provincial, por el Pleno de la Corporación en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Artículo 10-2) se ha establecido el correspondiente procedimiento.

4.- INFORME

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto de la Diputación de Granada correspondiente al Ejercicio 2021, por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, su resumen es el que a continuación se expone, haciéndolo de manera comparada con los estados obtenidos en la Liquidación del ejercicio 2020 donde ello corresponde:

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	9/87




LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

4.1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021
a. Operaciones corrientes	252.720.560,92	207.526.514,56		45.194.046,36
b. Otras operaciones no financieras	10.463.031,39	60.748.940,38		-50.285.908,99
1. Total operaciones no financieras (a + b)	263.183.592,31	268.275.454,94		-5.091.862,63
c. Activos financieros	461.464,25	361.336,48		100.127,77
d. Pasivos financieros	8.936.729,89	4.597.117,52		4.339.612,37
2. Total operaciones financieras (c + d)	9.398.194,14	4.958.454,00		4.439.740,14
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	272.581.786,45	273.233.908,94		-652.122,49
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			38.243.172,09	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			17.163.138,15	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.349.390,03	
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 + 5)			44.056.920,21	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				43.404.797,72

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020
a. Operaciones corrientes	245.027.840,72	195.278.497,00		49.749.343,72
b. Otras operaciones no financieras	8.446.698,51	46.307.196,29		-37.860.497,78
1. Total operaciones no financieras (a + b)	253.474.539,23	241.585.693,29		11.888.845,94
c. Activos financieros	404.943,31	300.465,52		104.477,79
d. Pasivos financieros	10.731.145,33	8.238.884,21		2.492.261,12
2. Total operaciones financieras (c + d)	11.136.088,64	8.539.349,73		2.596.738,91
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	264.610.627,87	250.125.043,02		14.485.584,85
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.086.936,74	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			19.112.525,58	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			13.438.894,34	
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 + 5)			22.760.567,98	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				37.246.152,83

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	10/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

4.2. REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES 2021		IMPORTES 2020	
1. (+) Fondos líquidos		129.167.598,53		133.089.368,54
2. (+) Derechos pendientes de cobro		52.259.102,28		50.514.550,60
- (+) de Presupuesto corriente	18.955.704,67		17.514.999,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	33.165.097,88		32.912.127,07	
- (+) de operaciones no presupuestarias	138.299,73		87.424,17	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		66.476.825,06		68.340.488,18
- (+) del Presupuesto corriente	53.016.325,04		55.611.824,52	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.665.492,15		6.526.265,63	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.795.007,87		6.202.398,03	
4. Partidas pendientes de aplicación		-1.460.756,94		-1.048.693,31
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.500.625,86		1.081.105,54	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	39.868,92		32.412,23	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		113.489.118,81		114.214.737,65
II. Saldos de dudoso cobro		25.741.655,16		24.941.007,77
III. Exceso de financiación afectada		19.118.727,21		18.745.067,82
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		68.628.736,44		70.528.662,06

La aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, en los términos establecidos en el artículo 173-4 del TRLRHL, va a ser objeto de análisis en el apartado 5.1. de este informe.

4.3.- DERECHOS DE DUDOSO COBRO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191.2 y 193 bis) del TRLRHL, 103 del R. D. 500/90, el Remanente de Tesorería se minorará con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación al final de cada ejercicio. Tales derechos se podrán determinar de forma individualizada, o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, pero en cualquier caso se tendrá en cuenta la antigüedad y el importe de las deudas, la naturaleza de los recursos, los porcentajes de recaudación, y demás criterios de valoración que ponderadamente establezca la Entidad. El criterio para determinar esos derechos se ha de establecer por el Pleno a propuesta de la Intervención según la Regla 8-c), 2º párrafo de la ICAL 13.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	11/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Hasta la liquidación del ejercicio 2012 se ha seguido el criterio establecido en el artículo 55.3.c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, coincidente con el sentado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en razón a la antigüedad de la deuda.

La Ley 27/2013, con entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013, introduce en el TRLHL el artículo 193 bis, con el siguiente tenor:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

A la vista del informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable adscrito a la Delegación de Economía y Patrimonio de la Diputación de Granada de 19 de abril de 2022 y documentación anexa, obrantes en el expediente, de los que toma razón esta Intervención, siguiendo la pauta de carácter obligatorio y mínimo establecida de manera preceptiva en el citado artículo 193 bis, se establece una provisión de **25.741.655,16 €** que ha de aminorar los derechos pendientes de cobro en el Remanente de Tesorería, señalándose a continuación el importe de esta provisión y su relación respecto del total de derechos pendientes de cobro del ejercicio y de presupuestos cerrados tanto del ejercicio como de los años 2020 y 2019.

2019		2020		2021	
Dudoso cobro	24.173.793,27	Dudoso cobro	24.941.007,77	Dudoso cobro	25.741.655,16
Cerrados	Total	Cerrados	Total	Cerrados	Total
30.288.521,25	48.846.123,92	32.912.127,07	50.514.550,60	33.165.097,88	52.259.102,28
79,81%	49,49%	75,78%	49,37%	77,62%	49,26%

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	12/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Aunque con la provisión dotada se logra minorar en el importe de los derechos pendientes de dudoso cobro los resultados positivos del ejercicio, se considera necesario efectuar un expediente de depuración de los saldos pendientes de cobro de los ejercicios más antiguos y de todos los conceptos (tributarios o no) que están provisionados, para proceder, en su caso, a declarar los importes que por las causas establecidas en la Ley puedan considerarse fallidos.

Además, para reducir el importe anual de esta provisión y mejorar la Tesorería Provincial con lo que se facilitaría el cumplimiento de otras obligaciones impuestas por la ley (Morosidad, periodo medio de pago, atención de obligaciones especialmente las derivadas de la deuda pública, etc.,) se debe seguir aplicando el procedimiento de compensación en el pago de gastos a cargo de esta Diputación a favor de los municipios de la provincia que mantienen deudas con la hacienda provincial en un importe elevadísimo.

4.4.- INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Las Cuentas de Operaciones no presupuestarias representativas de dichos ingresos presentan a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **1.500.625,86 €** superior al resultante a 31 de diciembre de 2020¹, en aplicación de lo dispuesto en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la ICAL 2013, se efectúa deducción por el total respecto del importe de los Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.

Dicho importe resulta de:

Concepto NP	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial Acreedores	Total Debe (Pagos)	Total Haber (Ingresos)	Saldo Actual Acreedor
30001	5540	INGRESOS EN CAJA PENDIENTE DE APLICACION	399,87	719,91	719,91	399,87
30002	5540	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	1.080.705,67	29.561.638,46	29.961.436,87	1.480.504,08
30008	5540	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	19.721,91	19.721,91
30018	5540	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			1.081.105,54	29.562.358,37	29.981.878,69	1.500.625,86

¹ Los ingresos pendientes de aplicación del ejercicio 2020: 1.081.105,54 €

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	13/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

Todos estos ingresos se han aplicado/aplicarán en 2021

4.5.- PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

La Cuenta de Operaciones no presupuestarias que recogen este tipo de pagos, que son operaciones propias de la gestión ordinaria, presentan a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **39.868,92 €**¹, con el siguiente detalle:

Concepto NP	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial Deudores	Total Debe (Pagos)	Total Haber (Ingresos)	Saldo Actual Deudor
40001	5550	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.503,96	2.414.022,19	2.414.022,19	1.503,96
42000	5581	PROV. FONDOS PARA ANTICIPOS DE CAJA FIJA	2.066,12	70.215,92	70.215,92	2.066,12
45000	5585	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	28.842,15	70.215,92	62.759,23	36.298,84
TOTAL			32.412,23	2.554.454,03	2.546.997,34	39.868,92

En aplicación de lo dispuesto en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la ICAL 2013, se efectúa deducción respecto del importe de los acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio por los indicados **39.868,92 €**.

Se ha de reseñar que el Concepto *40001 Pagos pendientes de aplicación* recoge fundamentalmente los pagos de estas características en los términos autorizados en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el pago de las nóminas mensuales y otras atenciones específicas².

4.6.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

El importe de las obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería que se recoge en el Estado de Resultado Presupuestario, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado al evacuar la consulta n.º 4/94 se corresponde exclusivamente con el importe de dichas obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales deducido de la liquidación del


¹ Los pagos pendientes de aplicación del ejercicio 2020: 32.412,23 €

² Artículo 51. Bases de Ejecución:3.- Al amparo de lo dispuesto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, se podrán atender mediante procedimiento de anticipo, contabilizándose con cargo a las cuentas del subgrupo 55 y las divisionarias que se creen del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, los pagos derivados de las siguientes operaciones:

- Nóminas mensuales
- Seguros Sociales
- Indemnizaciones por Responsabilidad patrimonial de la Diputación.

Los pagos a que se refiere este apartado se realizarán a la vista de la Resolución en la que, en aplicación de este artículo, expresamente se ordene la realización de los mismos.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	14/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

ejercicio 2019 (IFS y aplicación cuenta 413) y aplicado en diversos expedientes a lo largo del ejercicio 2021, asciende a la cifra de **38.243.172,09 €** en total referente a las operaciones no financieras y financieras, cifra que consta en el informe del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable que obra en el expediente (anteriormente citado) y del que igualmente toma razón esta Intervención.

Del citado importe se han ejecutado, con cargo a los capítulos 1, 2 y 4 de gastos, un total de **7.796.095,66 €**, importe que ajustará las obligaciones reconocidas en el cálculo del ahorro neto (apartado 5.3 del informe y ANEXO IV)

**4.7.- RECTIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTOS CERRADOS Y
CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS**

En el expediente consta **cuadro detallado de las rectificaciones de saldos iniciales de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, así como la rectificación de saldos iniciales de operaciones no presupuestarias**, debiéndose, en caso de que no se haya tramitado y aprobado el correspondiente expediente por el titular de la Delegación de Economía, aprobarse en la liquidación del Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Artículo 45.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS

7.- La anulación/rectificación de derechos de ejercicios cerrados será tramitada mediante propuesta dictada por el órgano competente de la Delegación a la que corresponda la gestión del citado derecho, donde queden perfectamente identificados los documentos contables afectados y el saldo a anular/rectificar, así como el motivo de la anulación/rectificación, procediendo a su traslado a la Delegación de Economía cuyo titular será competente para su aprobación previa tramitación del correspondiente expediente fiscalizado por la Intervención, debiendo dejar constancia a través del correspondiente reflejo en el sistema de información contable. De dichas rectificaciones se dará cuenta en la Liquidación del ejercicio en el cual se produzca la citada resolución de anulación.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

**5.1.- SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN
LOS EJERCICIOS 2020, 2021 y 2022.**

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	15/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Ya se ha indicado esta circunstancia especialísima en este informe, al igual que se ha hecho en los expedientes de liquidación del presupuesto de 2021 de los Organismos Autónomos que se han finalizado (APEI, SPT, LORCA...), y es necesario hacerlo en este.

5.1.1.- DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

El artículo 173-4 del TRLRHL y el artículo 48-2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril disponen que el importe de remanente de tesorería para gastos generales puede ser un recurso para financiar modificaciones de crédito al presupuesto del ejercicio corriente (Créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporación de remanentes de crédito).

Sin embargo, los artículos 12.5 y 32.1 de la LOEPSF disponen que:

- Artículo 12. Regla de gasto

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

- Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

por lo que los preceptos anteriores del TRLRHL y R.D. 500/1990 devienen, hasta 2019, en la práctica inaplicables, si bien, la disposición adicional sexta de la LOEPSF ha permitido en el ejercicio 2020 Y 2021 la aplicación del **SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL** a finalidad distinta de la indicada por disposición expresa del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en cuyo artículo 3 estableció el destino del superávit correspondiente a 2019

Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	16/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Tras la declaración de pandemia internacional por la COVID 19 realizada el pasado 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, y previa Declaración del Consejo de la Unión Europea de 23 de marzo de 2020 en la que se acordó la activación de la cláusula General de salvaguardia¹, **el Congreso de los Diputados, en la sesión de 20 de octubre de 2020**, previo **Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020**, apreció que España está sufriendo una pandemia que está suponiendo **una situación de emergencia extraordinaria** a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, activando por ello la denominada Cláusula de Salvaguardia

Artículo 135.4 de la Constitución establece que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública “sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Artículo 11.3 de la LOEPSF dispone que “Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”

Este acuerdo igualmente ha permitido la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se adoptó que:

Quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:

- **adecuación de los objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y**

¹ La Declaración del Consejo de la Unión Europea de 23 de marzo de 2020: Los ministros de Hacienda de los Estados miembros manifestaron su acuerdo con la evaluación de la Comisión. Acordaron la activación de la cláusula general de salvaguardia:

- permite una **desviación temporal** respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.
- **No suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**
- Permite a los Estados miembros **no cumplir los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales.**
- Permite a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de **coordinación de políticas** en el marco del Pacto citado.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	17/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

- fijación de los **objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023** para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021¹, tal y como informa la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL del Ministerio de Hacienda en el documento FAQ de **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN 2020 Y 2021 EN RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES**, publicado en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

El citado documento en su pregunta número 21, sobre si la suspensión de las reglas fiscales afecta a las reglas del destino del superávit de las Entidades Locales concluye:

- La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.
- La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.
- Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones siguientes, o mediante norma posterior que prorrogue íntegramente la DA 6ª de la LOEPSF.
- No obstante, en cuanto a esta última, hay que tener en cuenta que, en el marco de las medidas que se han adoptado como consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID19, mediante el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se autorizó a las EELL a destinar su superávit de 2019 a financiar gasto social, con un límite global de 300 millones de euros, considerándolo como inversión financieramente sostenible, no computando en la regla de gasto en este año, dentro del marco de la disposición adicional sexta de la LOEPSF; y de acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se ha concretado para cada Entidad Local en el 20% del importe del superávit o del remanente de tesorería para gastos generales (de la menor) que, como máximo, puede destinar a inversiones financieramente sostenibles.

¹ Pregunta nº 1 del documento

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	18/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

- Asimismo, el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, prevé que las entidades locales puedan destinar en 2020, como máximo, el 7% del importe del superávit de 2019 para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o no contaminantes o con etiqueta ambiental, y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros.
- En ambos casos, queda eliminado el límite que establece la regla especial del destino del superávit de no incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del ejercicio 2020 como consecuencia del gasto que se realice en proyectos de inversiones financieramente sostenibles.
- En definitiva, **no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente, que debido a la prórroga acordada hay que extenderlo hasta 2022.**

5.2.- LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

A pesar de la situación establecida tras los acuerdos del Consejo de Ministros y el Congreso de los Diputados citados de suspensión de las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022, se considera procedente y recomendable examinar los resultados obtenidos en la liquidación con los criterios establecidos por la LOEPSF.

Los cálculos que son necesarios realizar para medir la observancia del principio de Estabilidad se han efectuado de acuerdo con el Manual de cálculo del déficit. Teniendo en cuenta el carácter de este Manual (orientador), ese procedimiento y los datos por él obtenidos deberán ser fijados por la Corporación a fin de realizarlos siempre de una manera homogénea (se ha hecho en el artículo 56 de las Bases de Ejecución del presupuesto).

Así, siguiendo el expresado Manual se han tenido en cuenta los derechos recaudados en 2021 de ingresos devengados en 2021 y anteriores respecto de los tres primeros capítulos de ingresos, y ello a pesar de no disponer de datos para aplicar los demás mecanismos señalados en el Manual de cálculo del déficit (especialmente en los capítulos de ingresos IV y VII en los que el criterio a seguir sería el marcado por el pagador).

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	19/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

Se puede concluir que se produce en el presupuesto de Diputación, en la comparación de las operaciones de naturaleza no financiera una situación de **NECESIDAD** de financiación de **-6.536.437,04 € (Derechos reconocidos-recaudados / obligaciones reconocidas¹)**.

Igualmente, y respecto de la comparación existente entre las operaciones financieras una situación de **NECESIDAD** de financiación de **-4.439.740,14 €**, consecuencia de que, al igual que ocurrió en 2020 y al contrario de los últimos ejercicios, **ha sido mayor el importe de los derechos reconocidos al de las obligaciones reconocidas por los capítulos VIII y IX**, todo ello según el siguiente esquema:

CAPITULO	DERECHOS/INGRESOS COMPUTABLES	OBLIGACIONES (OR + OPA)	DIFERENCIAS
I	11.832.125,78	79.778.123,52	
II	11.674.777,08	40.995.921,54	
III	13.217.313,91	719.039,27	
IV	214.751.126,41	86.254.544,77	
V	65.332,62	0	
O. CORRIENTES	251.540.675,80	207.747.629,10	43.793.046,70
AJUSTES:			
REDUCCIÓN INGRESOS CORRIENTES			
CAPITULO IX	0,00	26.407.340,90	
TOTAL	0,00	26.407.340,90	
AJUSTADO	251.540.675,80	234.154.970,00	17.385.705,80

TOTAL	A	B	
CAPITULO	DERECHOS/INGRESOS COMPUTABLES	OBLIGACIONES (OR + OPA)	DIFERENCIAS
I	11.832.125,78	79.778.123,52	
II	11.674.777,08	40.995.921,54	
III	13.217.313,91	719.039,27	
IV	214.751.126,41	86.254.544,77	
V	65.332,62	0,00	
1.- TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	251.540.675,80	207.747.629,10	43.793.046,70
VI	0,00	26.016.234,34	
VII	10.463.031,39	34.723.706,04	
2.- OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	10.463.031,39	60.739.940,38	-50.276.908,99
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	262.003.707,19	268.487.569,48	-6.483.862,29
AJUSTES OPA 2020 APLICADAS A PRESUPUESTO 2021		52.574,75	

¹ Incluidas operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPA, véase Anexo V).

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	20/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	262.003.707,19	268.540.144,23	-6.536.437,04
VIII	461.464,25	361.336,48	
IX	8.936.729,89	4.597.117,52	
3.- OPERACIONES FINANCIERAS	9.398.194,14	4.958.454,00	4.439.740,14
5.- TOTAL PRESUPUESTO	271.401.901,33	273.446.023,48	-2.044.122,15
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS			100.127,77
CONTRATACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS			4.339.612,37
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS			-4.439.740,14
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL			-10.923.602,43

Habida cuenta que ambos saldos (Operaciones no financieras y operaciones financieras), son saldos que se han de suceder, la comparación entre ambas ofrece una situación respecto de los derechos recaudados y obligaciones reconocidas que expresa una situación de **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN** que se puede establecer en **10.923.602,543 €¹**.

En Esta situación incide de sobremanera el hecho de que los gastos financiados con el remanente de Tesorería hayan ascendido a la indicada cifra de **38.243.172,09 €**.

Por tanto, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria establecida en el artículo 16 Reglamento Estabilidad en las EELL, da un resultado de incumplimiento (superávit en términos de estabilidad presupuestaria) en la liquidación del presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2021.


Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se establece el objetivo de estabilidad en el marco 2020-2023 para las entidades locales en el **- 0,00 %** para el año 2021, este límite supondría el déficit máximo permitido y en consecuencia resultaría exigible para las entidades que no se encontraran dentro de él la presentación de planes económico-financiero de reequilibrio, la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, ha dejado el anterior acuerdo inaplicable.

¹ SEC CAPÍTULO 8 Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad
LA SUCESIÓN DE CUENTAS Y SALDOS CONTABLES

8.01. El SEC registra los flujos y los stocks en una serie ordenada de cuentas que describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución.

8.02. Cada una de las cuentas muestra operaciones que se equilibran, bien por las definiciones adoptadas, bien por un saldo significativo que se traslada a la siguiente cuenta.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	21/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Se ha de tener en cuenta que el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF y en el R.D. 1463/2007 lo es a partir de datos consolidados (Diputación, Organismos Autónomos y sociedades mercantiles), habrá que esperar para el cálculo en términos consolidados a la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2017.

No obstante, se quiere indicar que visto el importe resultante y los datos establecidos en las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 2021, presumiblemente dichos datos consolidados no serán positivos en términos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, aunque, dada la suspensión de las reglas fiscales, de tal resultado no se deriva, como se ha dicho, **la presentación de planes económico-financiero de reequilibrio.**

Se ha de señalar que en la remisión de información al MINHFP de la información de la ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2021 (avance), con las incidencias que constan en el expediente, se reporta el cumplimiento del principio de estabilidad en el documento *informe evaluación de cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012 emitido por el MINHFP.*

5.2.1.- Estimación ingresos artículo 12.5 de la LOEPSF:

La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 elude la necesidad de estimar el cálculo de estos ingresos.

5.3.- CAPITAL VIVO Y AHORRO PRESUPUESTARIO.

Tanto en el cálculo del capital vivo como en el ahorro neto, la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, dotó de vigencia indefinida a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, con el siguiente tenor literal:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	22/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios

A efectos del cálculo del capital vivo, se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Esta Intervención para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y el nivel de endeudamiento ha realizado los ajustes en derechos y obligaciones con la información disponible del estado de ejecución del Presupuesto y que se detallan en el Anexo III y de acuerdo con la **NOTA INFORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE EN EL AÑO 2021, A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO A CONCERTAR.**

A) CÁLCULO CAPITAL VIVO

Los derechos reconocidos Consolidados por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) obtenidos en los términos de la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, alcanzan la cifra de **272.729.882,44 €¹**, siendo esta la cifra respecto de la que se ha de partir para

¹ En el ANEXO III del Informe se adjunta detalle del cálculo de los Derechos reconocidos Netos ajustados, en el que, partiendo de los Derechos Reconocidos Netos, se minoran en el importe

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	23/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

la determinación del porcentaje de capital vivo de operaciones de crédito a corto y largo plazo. El cálculo se detalla en el ANEXO III del Informe, en el que se han incluido los ingresos corrientes, deducidos el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que no tengan la consideración de ingresos ordinarios, así como el ajuste por transferencias internas por importe de 13.113.163,41 €, e incluyendo tanto los Consorcios de RESUR y de Bomberos como la empresa provincial VISOGSA que fue sectorizada por la IGAE el 31 de octubre de 2017 ya que tras las alegaciones presentadas por la Diputación, con fecha 14 de enero de 2019 se recibió contestación mediante correo electrónico a la Intervención General de la Diputación con el siguiente tenor literal:

En relación a la solicitud de reclasificación de la entidad VISOGSA, hay que señalar:

1. *Se han analizado las alegaciones formuladas en relación a la sectorización de la entidad, y se ha de tener en cuenta en el cómputo del ratio que las subvenciones con carácter general no forman parte de las ventas tal y como señala el Manual de la IGAE:
"A efectos de la norma del 50% las "ventas" se deben identificar con el importe obtenido por la venta de los bienes y/o servicios producidos, excluidos los impuestos sobre los productos y excluidos las subvenciones pagadas por una Administración pública destinada al cubrir el déficit global de la unidad. En este sentido, las únicas subvenciones que computarían como "ventas" a estos efectos, serían aquellas que recibieran también los productores privados para el mismo tipo de actividad y calculada por unidad de bien o servicio producido. No obstante, hay que tener en cuenta que Eurostat realiza una interpretación sumamente restrictiva de las subvenciones a los productos que pueden considerarse como ingresos por ventas para la aplicación de este criterio del 50%, por lo que será necesario un análisis caso por caso de estas subvenciones, aun cuando también las reciban unidades privadas."*
2. *Del análisis del ratio calculado para los años 2014 a 2017 (teniendo en cuenta el párrafo anterior), resulta una situación dudosa que no permite llevar a cabo la revisión de la clasificación. Por ello y con objeto de tener más información temporal, se solicita cuando estén disponibles, las cuentas del ejercicio 2018, junto con el informe de auditoría de la sociedad.*

Asimismo, en el cálculo del capital vivo de acuerdo con DA 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, se ha de incluir el importe de todas las operaciones vigentes formalizadas dispuestas y no dispuestas a 31 de diciembre de 2021, incluidos, y el riesgo deducido de avales¹. En dicho importe no se han incluido los saldos a reintegrar derivados de las liquidaciones definitivas de la

de los conceptos cuya naturaleza es afectada exclusivamente en el Capítulo IV Transferencias corrientes.

¹ A 31 de diciembre de 2021 la Diputación no dispone de avales constituidos a favor de otras AAPP.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	24/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 (3.889.458,31€) y 2009 (15.541.445,85 €).

El importe total del **capital vivo obtenido a 31 de diciembre de 2021, incluida VISOGSA** por operaciones a corto y largo plazo es de **63.945.021,46 €**, obteniéndose un **RATIO DE ENDEUDAMIENTO DEL 23,45 %¹**, ratio que es inferior al 110 % establecido en el artículo 53 del TRLRHL, (el **110 % = 70.339.523,61 €**) y el 75% (el 75% = **47.958.766,10 €**) que establece la Disposición Adicional decimocuarta del RDL 20/2011, para concertar una operación de crédito a largo plazo sin necesidad de autorización por la Administración que ostenta la tutela financiera, en este caso la Junta de Andalucía. No obstante, en el Presupuesto del ejercicio 2022 no se ha contemplado la formalización de ninguna operación de crédito a largo plazo.

B) CÁLCULO AHORRO NETO

El **ahorro presupuestario neto ajustado** (partiendo de una anualidad teórica de amortización ajustada de **7.760.982,92² €** que ha sido calculada respecto de un principal igualmente teórico en un escenario de total disposición de los capitales de los préstamos formalizados y previstos que están vivos a 31 de diciembre de 2021) que se obtiene de la liquidación asciende a la cifra de **+ 36.999.540,51 €**, y es el resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos por operaciones corrientes ya corregida de acuerdo con la Dis, Adic, 14ª del RDL 20/2011 (243.771.903,06 €) y la suma de las obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV, deducidas las obligaciones financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales y las financiadas con recursos afectados (199.011.379,63 €)

El ratio obtenido en el cálculo del ahorro presupuestario neto ajustado es del 15,18 %. Se adjunta cuadro resumen:

AHORRO PRESUPUESTARIO	2021
1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS AJUSTADOS	243.771.903,06
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS AJUSTADOS	199.011.379,63
3.- AHORRO PRESUPUESTARIO(1-2)	44.760.523,43
4.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN OPERACIONES VIGENTES A31122021	7.760.982,92
5.- AHORRO NETO AJUSTADO (3 - 4)	36.999.540,51
RATIO AHORRO NETO AJUSTADO	15,18%

¹ Ratio endeudamiento ajustado a 31/12/2021: 63.945.021,46 / 272.729.882,44 *100 = 23,45 %

² Importe correspondiente a la ATA de la Diputación de los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2019, una vez minorado la ATA de los préstamos del PFEA financiados por la Junta (774.363,43 €)

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	25/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Se ha de señalar que, el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF lo es a partir de datos consolidados (Diputación, Organismos Autónomos, VISOGSA y Consorcio RESUR y Consorcio de Bomberos) por lo que habrá que esperar al cálculo en términos consolidados en la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2021 para conocer la incidencia de la deuda contraída sobre dichos datos consolidados.

5.4.- REGLA DE GASTO

Al igual que se ha hecho con el principio de estabilidad presupuestaria, a pesar de la situación establecida tras los acuerdos del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y 27 de julio de 2021, de suspensión de las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022, se considera procedente y recomendable examinar los resultados obtenidos en la liquidación con los criterios establecidos por la LOEPSF, máxime si tenemos en cuenta los resultados obtenidos al respecto en esta magnitud en los ejercicios anteriores.

No se tiene en cuenta tasa de referencia alguna por la señalada suspensión de las reglas fiscales, y se iguala el gasto habido en 2021, con el habido el 2020

El Artículo 12. de LOEPSF determina

Artículo 12, Regla de gasto.

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	26/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

La tasa de referencia del 2,9% establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, como ya se indicó resulta inaplicable por la suspensión de las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022.

El cálculo de la regla de gasto no cuenta con norma de desarrollo distinta de las Notas Informativas publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado¹.

El importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021, realizados los ajustes procedentes, GASTO COMPUTABLE (Véase Anexo), sería presumiblemente superior al importe DEL GASTO COMPUTABLE a 31 de diciembre de 2020, tal y como consta a continuación:

Cálculo de la Regla de Gasto (art. 12 LO 2/2012, LOEPSF)				LIQUIDACIÓN DE 2020	LIQUIDACIÓN DE 2021
I	=	Empleos no financieros (Suma de los capítulos I a VII)		ORN	ORN
		Cap	Denominación		
		I	Gastos de Personal	77.506.476,68	79.557.008,98
		II	Bienes ctes y servicios	38.374.384,16	40.995.921,54
		III	Gastos financieros*	69.323,76	55.885,28
		IV	Transferencias ctes.	78.608.177,42	86.254.544,77
		V	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
		VI	Inversiones reales	7.625.227,40	26.016.234,34
		VII	Transferencias capital	38.681.968,89	34.723.706,04
			Operaciones no financ	240.865.558,31	267.603.300,95
			* El capítulo 3 recoge solo obligaciones no derivadas de endeudamiento	0,00	0,00
II	=	Empleos no financieros menos intereses deuda		240.865.558,31	267.603.300,95
AJUSTES					
1	-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		0,00	0,00
2	- +	Inversiones realizadas por empresas que no son Administraciones Públicas por cuenta de una corporación local		0,00	0,00
3	- +	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		0,00	0,00
4	- +	Ejecución de Avales		0,00	0,00
5	+	Aportaciones de Capital		0,00	0,00
6	- +	Asunción y cancelación de		0,00	0,00

¹ Guía de la regla de gasto

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	27/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

	deudas		
7	- + Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto	95.090,26	52.574,75
8	- + Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Privadas según el SEC por realización de infraestructuras	0,00	0,00
9	- + Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
10	- + Arrendamientos financieros	0,00	0,00
11	+ Préstamos	0,00	0,00
12	- Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012 (RDL 4/2012)	0,00	0,00
13	- + Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
14	Otros (especificar)	0,00	0,00
	TOTAL AJUSTES	95.090,26	52.574,75
III	= Empleos no financieros ajustados (II - + Ajustes)	240.960.648,57	267.655.875,70
15	Ajustes consolidación presupuestaria (Transferencias internas)	-11.226.174,68	-12.811.968,41
16	+ - Gastos financiados con fondos finalistas de la UE o de otras AAPP	-89.543.028,08	-94.424.767,41
	Unión Europea	853.867,80	2.168.351,96
	Estado	122.000,01	4.200.706,35
	Comunidad Autónoma	76.091.312,75	74.988.936,81
	Diputaciones	0,00	1,00
	Otras Administraciones Publicas	12.475.847,52	13.066.771,29
	TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	140.191.445,81	160.419.139,88
	Inversiones financieramente sostenibles	2.873.321,14	0,00
	DIFERENCIA	137.318.124,67	160.419.139,88
	AJUSTE MINHAP	0,00	0,00
	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2020 MINHAP	137.318.124,67	160.419.139,88
	Tasa de referencia crecimiento PIB 2021 ** % ACM 27 DE JULIO DE 2021	0,00	
	Total	160.419.139,88	100,00%
17	+ Cambios normativos = Aumentos permanentes de recaudación	0,00	0,00
18	- Cambios normativos = Disminuciones permanentes de recaudación	-664.040,00	0,00
IV	= Determinación del Gasto Computable Ajustado	159.755.099,88	159.755.099,88
	DIFERENCIA GASTO COMPUTABLE/EJECUTADO	0,00	100,00%

La liquidación del ejercicio de la Diputación 2021 respecto de la del ejercicio 2020, **NO CUMPLIRÍA PREVISIBLEMENTE** el objetivo de regla de gasto, fundamentalmente por el reconocimiento de obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería (Afectado (Préstamos) y General).

Se ha de señalar que, el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF lo es a partir de datos consolidados (Presupuesto General de Diputación, que incluye Visogsa, y el perímetro de Consolidación en el que se integran desde 2017 Resur y Consorcio de Bomberos) por lo que habrá que esperar al cálculo en términos consolidados en la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2021 para la adopción o no de las medidas señaladas. **Si el importe resultante fuese negativo, y no**

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	28/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

estuvieran suspendida la aplicación de las reglas fiscales, habría que elaborar un Plan Económico-Financiero en los plazos señalados en la ley.

Se quiere que indicar que visto el importe resultante y los datos avanzados y establecidos en las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 2021 ultimados, a esta fecha se puede emitir opinión de dichos datos consolidados, **DE NO CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO SI SE MANTUVIERAN VIGENTES LA REGLAS FISCALES.**

5.3.1.- En los anteriores cálculos se han tenido en cuenta los incrementos/disminuciones permanentes de recaudación derivados de siguientes conceptos que constan detallados en el Anexo II (precio público tratamiento residuos sólidos no municipales, aportaciones de los sistemas integrados de gestión = - **664.040,00 €**).

Respecto de la Tasa Provincial por la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos (Cambio normativo permanente a partir de 1 de julio de 2013) se produce un incremento de recaudación de **84.025,63 €**.

La normativa reguladora de dicha tasa ha sido derogada por el Pleno, en la sesión de 19 de noviembre de 2015, con efectos 1 de enero de 2016, por lo que en este ejercicio tal incremento permanente de recaudación tendrá que ser tenido en cuenta respecto de la recaudación efectivamente realizada y ello a tenor de lo establecido en la *Guía de la Regla de Gasto*:

Por último, cabe señalar que según se recoge en el apartado 4 del artículo 12 de la LO 2/2012 en el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Por el contrario, cuando los cambios normativos supongan disminuciones de recaudación, el nivel de gasto computable en los años en que se produzcan estas disminuciones deberá reducirse en la cuantía equivalente. Por tanto, en el ejercicio en que produzca efecto el cambio normativo que dé lugar a un aumento de la recaudación de carácter permanente, el gasto computable calculado en dicho ejercicio se aumentará en la cuantía efectivamente recaudada como consecuencia del cambio. Si, por el contrario, el cambio normativo supone una disminución de ingresos de carácter permanente, el gasto computable del ejercicio en que dicho cambio tenga efecto, deberá disminuirse en la cantidad que se

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	29/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

reduzca la recaudación. Si el cambio normativo produce su eficacia en varios ejercicios, el gasto computable en cada uno de ellos, podrá aumentarse o reducirse, según los casos, en los incrementos o reducciones adicionales de recaudación que se produzcan como consecuencia del cambio.

Esta circunstancia afecta igualmente al Servicio Provincial Tributario, en lo que atañe al incremento permanente de recaudación derivado de la tasa por prestación del servicio de recaudación derivado de la citada Tasa Provincial.

5.4.- Facturas pendientes de aplicar al presupuesto.

Obra en el expediente información relativa a las facturas pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2021 que se incorporan como anexos a este informe.

En los informes que la Intervención ha emitido a lo largo del ejercicio 2021 en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito ha reseñado literalmente lo siguiente:

En el informe emitido por la intervención el 1 de marzo de 2018, respecto de la liquidación del ejercicio 2017, se señala, en síntesis, la preceptividad de incluir en la cuenta 413 todas las facturas que se tramitan en este tipo de expedientes.

Lo que se señala a los efectos del desarrollo del procedimiento indicado anteriormente, debiéndose señalar que el Ministerio de Hacienda, por notas informativas de 29 de julio y 4 de octubre de 2016 ha recordado el preceptivo uso de esta cuenta, recomendando su uso mensual. La Nota de 2 de enero de 2019, referida a la nueva cuenta 413 “acreedores por operaciones devengadas en los planes de cuentas locales” cierra el círculo de estas.

En la documentación trasladada a esta Intervención para la emisión del presente informe se adjunta Anexo de las facturas/obligaciones que se encuentran en esta situación cuyo importe asciende a **221.114,54 €**, por otra parte, hay que tener en cuenta las facturas/obligaciones que encontrándose en esta situación a 31.12.2020 (177.609,73 €) han sido aplicadas a presupuesto o no han de ser tenidas en consideración cuyo importe asciende a **168.539.79 €**, luego el saldo a tener en cuenta, a efectos del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto es, con diferente signo, es de **52.574,75 €**.

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	30/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

En consecuencia, se han de registrar en la cuenta 413, como así se ha hecho, todas aquellas facturas en las que, habiendo excedido el plazo habilitado en la normativa de morosidad (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), por cualquier circunstancia no se encuentren aplicadas a presupuesto y permanecerán en esta situación hasta que se resuelva sobre dicha aplicación presupuestaria o sobre su devolución (rechazo) al emisor y todo ello sin perjuicio de las demás actuaciones que se deban realizar.

Se señala en este apartado la obligatoriedad que incumbe a los distintos servicios provinciales de la tramitación de las facturas en los plazos que señala la Ley, a fin del pertinente reconocimiento de la correspondiente obligación y pago.

5.5.- Resultados del ejercicio

Desde la vigencia de la LOEPSF, si bien la legislación anterior a la misma ya contemplaba algunos supuestos, la obtención de los resultados por cada uno de los entes integrantes del presupuesto general, especialmente los que se corresponden con las exigencias establecidas en dicha Ley Orgánica (Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gastos, deuda pública, etc.), afectan a la Entidad a la que pertenecen en su conjunto.

6.- Resultados del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija (art. 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala en su artículo 27.2 lo siguiente¹:

Artículo 27. Intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija.

¹ Recogido en el artículo 28.3 del Reglamento de Control Interno de la Diputación (BOP de 25 de julio de 2018 núm. 141)

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	31/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

De acuerdo con la letra d) del apartado primero del artículo 27 del RD 424/2017 las cuentas justificativas quedarán a disposición del órgano de control externo

El resultado del control en el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

6.1.- DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

En la Diputación de Granada, a 31.12.2021 constan los siguientes anticipos de caja fija reflejados en el Sistema de Información Contable (SICALWIN) con la situación siguiente:

T: traspasados al ejercicio siguiente porque continúan operativos

X: cancelados según Resolución adjunta

A: en proceso de constitución

Nº Anticipo	Nombre o Razón Social	Importe máx. a gastar ANUAL	Pago Inicial + Reposiciones - Cancelaciones	Situación	Importe Total
1	BEATRIZ ALONSO GONZÁLEZ	6.000,00	3.000,00	T	6.000,00
2	MONTSERRAT FERNANDEZ SANCHEZ	2.000,00	500,00	T	3.000,00
1	ERNESTO ROSALES ÁLVAREZ	10.600,00	5.325,21	T	10.600,00
1	JOSE MARIA JIMENEZ MORENO	2.500,00	144,94	X	2.500,00
1	JUAN CARLOS MEDIALDEA ROSALES	11.000,00	1.000,00	T	11.000,00
1	ANA GALLARDO LOPEZ	5.700,00	0,00	X	1.880,00
1	MARIA HERNANDEZ ARVIZA	2.500,00	500,00	T	2.500,00
1	BLANCA CARMEN MOLINA MOLINA	2.300,00	1.600,00	T	2.100,00
1	RAFAEL JIMENEZ ALVAREZ	2.000,00	500,00	T	2.000,00
10	MARIA ANGELES VILCHES FERRON	17.158,90	3.970,38	T	6.686,67
1	JESUS MOYA BARROSO	22.900,00	4.000,00	T	22.900,00
2	FRANCISCO JAVIER BAENA RODRIGUEZ	21.000,00	7.094,46	T	7.800,00
1	JOSE ANTONIO CRESPO	10.000,00	4.000,00	T	5.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	32/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

	RUIZ				
1	JULIA ORTEGA TOVAR	1.500,00	0,00	X	1.500,00
11	PARRA ARCAS PILAR	4.104,55	1.500,00	C	725,00
1	ISMAEL GARCIA REYES	3.700,00	500,00	T	3.700,00
1	MARIA TERESA HIDALGO AGUADO	83.950,00	54.349,88	T	93.950,00
1	FRANCISCO BAENA DIAZ	1.880,00	1.508,79	T	1.880,00
1	JOSE SIMON GOMEZ	2.850,00	0,00	X	2.850,00
1	ANTONIO MARIN RODRIGUEZ	7.900,00	2.523,42	C	7.900,00
1	M JOSE POLO ESPINOLA	1.600,00	600,00	T	1.600,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	33/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Las cuentas justificativas se han venido rindiendo con normalidad, remitiéndose las respectivas resoluciones aprobatorias de las mismas, así como la rendición anual regulada en el artículo 26 de las Bases de ejecución del Presupuesto.

6.1.- DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

A fecha 31.12.2021 consta la siguiente relación de pagos a justificar concedidos y justificados.

Nº Operación Pago	Fecha Pago	Fecha Límite	Importe Pago	Justificado + Reintegrado	Fecha Justificación	Pdte. Justificar	Nombre Tercero	Texto Explicativo	Situación
220110026136	27/06/2011	25/09/2011	2.700,00	2.880,00	21/09/2011	-180,00	LOPEZ LOPEZ JORGE	AJUSTIFICAR PARA FERIA ENCUENTRO CHAUEN 21 AL 23 JUNIO. PROYECTO MAGREC. POCTEFEX.	P - Pendiente
220180014176	14/06/2018	12/09/2018	1.993,23	1.993,23	10/07/2018	0,00	ISMAEL GARCIA REYES	CONTRATO SUMINISTRO 2 MINI COCHES CIRCUITO EDUCACIÓN VIAL	P - Pendiente
220190015050	30/05/2019	30/08/2019	1.600,00	108,00		1.492,00	AGUILERA MAZUELA MARIA VICTORIA	PAGO A JUSTIFICAR SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA CASETA CORPUS 2019	P - Pendiente
220190015051	30/05/2019	30/08/2019	500,00	194,00		306,00	AGUILERA MAZUELA MARIA VICTORIA	PAGO A JUSTIFICAR TASAS CASETA DEL CORPUS 2019	P - Pendiente
220190046204	17/12/2019	16/03/2020	2.500,00	2.500,00	30/04/2021	0,00	ORIA MARTINEZ MARIA ROSARIO	MDTO A JUSTIFICAR PROGRAMA CONVIVENCIA EN NAVIDAD 2019	J - Justificada

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	34/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

220210016242	29/06/2021	27/09/2021	2.662,48	15/09/2021	0,00	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ	PAGO A JUSTIFICAR- SUMINISTRO REACTIVOS SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA - PROYECTO LIFE ECOGANULARWATER TRANSFERENCIA	J - Justificada
220210017665	15/07/2021	13/10/2021	1.575,72	31/12/2021	424,28	VILLALBA LOZANO JESUS	MANDAMIENTO A JUSTIFICAR PARA EL FESTIVAL DE JAZZ EN LA COSTA 2021	P - Pendiente
220210018622	22/07/2021	20/10/2021	250,00	30/08/2021	0,00	ISABEL VEIGA BARRIO	PAGO A JUSTIFICAR ISABEL VEIGA BARRIO CLAUDIA FORMACIÓN EN REDES SOCIALES CONSEJO PROVINCIAL IGUALDAD	P - Pendiente
220210038619	18/11/2021	16/02/2022	709,07	31/12/2021	240,93	VÍLCHEZ FERNANDEZ LEONOR	PAGO A JUSTIFICAR LEONOR VÍLCHEZ COMPRA DE MATERIAL (BOLSAS PARA REPARTO DE LIBROS BIBLIOTECA IG-JU)	T - Traspasado

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	35/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

El PAJ concedido en 2011, que estaba incluido en un proceso judicial, sigue estando pendiente de cobro el exceso del mismo

Los habilitados que no han presentado las cuentas justificativas en plazo no podrán percibir fondos para los mismos conceptos presupuestarios durante el ejercicio 2021, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar. (artículo 190.2 TRLRHL).

7.- Información sobre reparos en el ejercicio 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.6 del RD 424/2017 (resoluciones contrarias a los reparos):

6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

No se ha emitido reparo alguno y por tanto no hay que hacer referencia a este extremo.

En Granada a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR

Fdo. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	36/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

ANEXO I: DATOS CALCULO ESTABILIDAD¹

CAPITULO	RECAUDACION LIQUIDA		TOTAL	DERECHOS RECONOCIDOS	RECURSOS NO FINANCIEROS COMPUTABLE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPA 2021	EMPLEOS NO FINANCIEROS COMPUTABLES (OBLIGACIONES RECONOCIDAS + OPA 2021)
	2021	2020 y anteriores						
I	11.549.285,07	282.840,71	11.832.125,78	11.608.916,32	11.832.125,78	79.557.008,98	221.114,54	79.778.123,52
II	11.674.777,08	0,00	11.674.777,08	11.674.777,08	11.674.777,08	40.995.921,54	0,00	40.995.921,54
III	10.286.113,95	2.931.199,96	13.217.313,91	14.620.408,49	13.217.313,91	719.039,27	0,00	719.039,27
IV	205.913.485,62	13.207.910,26	219.121.395,88	214.751.126,41	214.751.126,41	86.254.544,77	0,00	86.254.544,77
V	63.332,62	13.730,00	77.062,62	65.332,62	65.332,62	0,00	0,00	0,00
	239.489.015,34	16.435.680,93	255.922.675,27	252.720.560,92	251.540.675,80	207.526.514,56	221.114,54	207.747.629,10
VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.016.234,34	0,00	26.016.234,34
VII	4.740.893,30	723.100,59	5.463.993,89	10.463.031,39	10.463.031,39	34.723.706,04	0,00	34.723.706,04
	4.740.893,30	723.100,59	5.463.993,89	10.463.031,39	10.463.031,39	60.739.940,38	0,00	60.739.940,38
TOTAL	244.229.908,64	17.158.781,52	261.386.669,16	263.183.592,31	262.003.707,19	268.266.454,94	221.114,54	268.487.569,48
OPAS 2020 APLICADAS A PRESUPUESTO 2021							-177.609,73	52.574,75
DIFERENCIA / EMPLEOS NO FINANCIEROS COMPUTABLE							273.689,29	268.540.144,23

RECURSOS NO FINANCIEROS	262.003.707,19
EMPLEOS NO FINANCIEROS	268.540.144,23
CAPACIDAD DE FINANCIACION	-6.536.437,04
OPERACIONES FINANCIERAS	-4.439.740,14
TOTAL	-10.976.177,18

¹ Datos extraídos de la contabilidad a 31-12-2020

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	37/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
140	10000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IRPF	8.051.118,23	8.051.118,23
140	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.557.798,09	3.498.166,84
		TOTAL CAPITULO I	11.608.916,32	11.549.285,07
140	21000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IVA	8.891.714,60	8.891.714,60
140	22000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	90.483,79	90.483,79
140	22001	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	45.556,23	45.556,23
140	22003	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE LABORES DEL TABACO	1.034.857,04	1.034.857,04
140	22004	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE HIDROCARBUROS	1.609.779,07	1.609.779,07
140	22006	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.386,35	2.386,35
		TOTAL CAPITULO III	11.674.777,08	11.674.777,08
203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-280,98	-280,98
181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	465.293,11	459.686,33
182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	478.956,67	470.401,00
183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	722.680,17	717.740,58
186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES CONV TERAPIA	47.734,25	43.104,98
231	31200	TASAS AULA MENTOR	8.014,00	8.014,00
162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	88.719,78	66.041,58
125	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	23.310,00	23.310,00
141	32900	TASA B.O.P.	164.022,00	105.912,00
121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	572.522,66	269.191,71
122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	143.551,09	67.075,27
191	32903	TASA DERECHOS EXAMEN	7.217,50	7.217,50
140	33800	COMPañIA TELEFONICA	93.329,74	93.329,74
233	33900	TASA CESION MÓDULOS DEL CIE	12.493,05	12.493,05
125	33901	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL D.PUBLICO	12.680,00	12.680,00
201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	42.543,54	23.233,74
186	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	8.465,94	8.465,94
203	34905	P.P. TRATAMIENTO RSU NO MUNICIPALES	1.463.672,80	1.440.812,20
211	36000	VENTA PUBLICACIONES	20.901,90	14.515,21

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	38/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

213	36000	TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	1.718,47	1.718,47
232	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	46.402,77	37.774,64
203	36002	APORTACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (SUBPRODU	8.948.657,86	5.316.529,38
232	36003	VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS	27.399,38	27.399,38
211	36004	VENTAS LIBRERIA GUERRERO	15.451,33	13.681,21
201	36005	VENTA DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	6.749,43	6.021,23
140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	890.801,53	766.023,84
233	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	111.917,26	110.128,71
203	39211	RECARGO DE APREMIO - SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	16.917,10	16.917,10
140	39300	INTERESES DE DEMORA	4,25	4,25
203	39300	INTERESES DE DEMORA	17.090,30	17.090,30
145	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	1.569,66	1.569,66
121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	4.996,37	4.996,37
140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	28.860,78	28.860,78
161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	26.064,98	-2.525,02
211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	60.577,50	60.577,50
193	39910	COSTAS PROCESALES	39.402,30	36.402,30
		TOTAL CAPITULO III	14.620.408,49	10.286.113,95
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	0,00	0,00
140	42010	ESTADO APORTACION	130.508.129,06	130.508.129,06
153	42090	SUBVENCION JUNTA CONSUMO	18.791,94	18.791,94
211	42090	TRANSF. MINISTERIO DE CULTURA	24.000,00	24.000,00
231	42090	MINISTERIO POLITICA TERRITORIAL. GRANADA EMPLEO III Y FUTURO	2.000.000,00	2.000.000,00
232	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00
233	42090	PROGRAMA GENERA GRANADA Y TERRITPORIO EMPRENDEDOR	0,00	0,00
231	42091	Mº EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, AULA MENTOR	4.014,60	4.014,60
201	42200	DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00	0,00
140	45001	J.ANDALUCIA: APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	233.671,18	233.671,18
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	3.233.042,35	3.233.042,35
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	993.000,00	993.000,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	839.269,18	787.590,37

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	39/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

182	45004	J. ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA	1.041.562,59	1.041.562,59
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA, AGENCIA DE SERV SOC Y DEP	3.005.415,18	2.792.624,93
131	45006	J.ANDALUCIA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00	473.632,00
186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	264.802,14	171.176,40
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA (+ Refuerzo de personal)	54.502.087,63	54.502.087,63
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	761.221,00	761.221,00
131	45010	J.ANDALUCIA: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BS	0,00	0,00
131	45011	J ANDALUCIA: ZONAS DESFAVORECIDAS	795.043,08	795.043,08
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	-15.358,02	-15.358,02
131	45013	J.ANDALUCIA: PLAN INTEGRAL COMUNIDA GITANA	5.934,45	5.934,45
231	45050	TRANSF. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS EMPL Y DESARROLLO	1.748.130,77	1.748.130,76
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00	0,00
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	0,00	0,00
232	45065	J.ANDALUCIA: AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA ECOL	123.357,11	123.357,11
162	45080	J.ANDALUCIA: REDACCION PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPOR	53.937,50	53.937,50
201	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D	0,00	0,00
192	45100	IAAP, PLAN DE FORMACION AGRUPADO	64.831,10	64.831,10
231	45100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0,00	0,00
231	45300	DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	24.300,00	24.300,00
221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	34.775,00	5.820,00
231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	7.609,14	923,29
203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	8.096.111,20	4.865.132,10
131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS (+ FOMENTO ENVEJECIMIENTO	3.329.309,87	342.376,68
130	46203	AYTOS: COOPERACION INTERNACIONAL	570,00	570,00
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	12.481,10	12.481,10
131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	82.560,55	8.985,81
211	46206	AYTOS: CONV. MUNICIPAL.	18.717,73	6.856,03
231	46206	AYTOS: APORTACION PROGRAMAS DE CONCERTACION LOCAL	0,00	0,00
127	46207	AYTOS: CONSERVACION DEPURADORAS	17.570,00	17.570,00
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	21,42	21,42
127	46208	AYTOS: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	24.121,07	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	40/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

201	46208	AYTOS: CONV MUNIC LUCHA ANTIVECTORIAL, A.T. Y RED GRAMAS	12.296,53	8.710,53
201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00
232	47000	APORTACIONES Y PATROCINIOS DE EMPRESAS EN FERIAS Y OTROS EVE	7.000,00	7.000,00
3	49002	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
127	49100	APORTACION PROYECTO ECOGRANULATER	0,00	0,00
201	49100	SUBVENCIONES DEL EXTERIOR	15.958,00	15.958,00
231	49100	FONDOS EUROPEOS: EUROPA DIRECT/EDAN Y COLOR CICLE	2.099.670,54	223.637,21
233	49100	PROGRAMA DIGIBEST	52.723,42	52.723,42
121	49121	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO IV	214.751.126,41	205.913.485,62
141	52700	INTERESES C/C ENTIDADES BANCARIAS	28.096,50	28.096,50
191	53700	PARTICIPACION EN BENEFICIOS SEGURO COLECTIVO VIDA	22.136,12	22.136,12
232	54200	ARRENDAMIENTO CASERIA SAN PEDRO	6.000,00	4.000,00
214	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON MAQUINAS EXPENDEDORAS Y VA	9.100,00	9.100,00
		TOTAL CAPITULO V	65.332,62	63.332,62
122	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00
125	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00
232	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00
122	72021	ESTADO MUNICIPIOS DANA	1.184.884,55	1.184.884,55
126	72100	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	100.000,00	100.000,00
125	72300	IDEA. CARRILES BICI	0,00	0,00
127	72300	ECONOMIA BAJA EN CARBONO	0,00	0,00
123	72301	SUBVENCIONES IDAE	0,00	0,00
125	72321	ESTADO CARRETERAS DANA	869.015,26	869.015,26
126	75050	J.ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2018/9	6.837.912,75	2.112.268,43
231	75080	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00
121	75100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	0,00	0,00
162	75100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	0,00	0,00
122	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	8.380,24	4.930,58
121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	802.521,40	345.168,62
161	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	41/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	64.638,26	4.350,68
162	76203	AYTOS: PIDE 2021	23.767,65	1.448,12
127	76207	CONVENIOS MUNICIPALES INVERSIONES EN ABASTECIMIENTOS	0,00	0,00
201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	217.236,39	66.397,81
127	76208	EBC AYTOS	282.605,78	36.573,94
121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	17.048,65	13.274,32
126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00	0,00
162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.429,31	2.580,99
121	76219	AYTOS.: REAGRUPACIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00
125	76718	DE CONSORCIOS	40.591,15	0,00
121	79119	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0,00	0,00
121	79121	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO VII	10.463.031,39	4.740.893,30
191	83100	ANTICIPOS PERSONAL	318.201,60	318.201,60
191	83101	ANTICIPOS PERSONAL, VEHÍCULOS	23.500,00	23.500,00
145	85000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	119.762,65	119.762,65
140	87000	PARA GASTOS GENERALES	0,00	0,00
140	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO VIII	461.464,25	461.464,25
140	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	8.936.729,89	8.936.729,89
142	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00
211		TOTAL CAPITULO IX	8.936.729,89	8.936.729,89
121		TOTAL	272.581.786,45	253.626.081,78

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	42/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

EJERCICIOS CERRADOS

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Derechos Recaudados
1992	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1993	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1994	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1995	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1996	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1997	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1998	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1999	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2000	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2001	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2002	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2003	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2004	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2005	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2006	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2007	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2008	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2009	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2010	3	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2011	300	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2012	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2016	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2019	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	29.495,65
2020	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	253.345,06
			CAPITULO I	282.840,71
2014	140	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	48.033,36
2015	203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	36.499,31
1993	3	31002	TASA DIRECCION FACULT.OBRAS Y CAMINOS	0,00
1994	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNO.	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	43/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1995	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNO.	0,00
1998	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS	0,00
2000	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2001	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2002	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2004	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2005	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2006	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2007	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2008	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2009	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2010	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
1998	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2000	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2001	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2002	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2004	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2005	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2006	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2007	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2008	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2009	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2010	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2001	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2002	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2003	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2004	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2005	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2006	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2007	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2008	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	44/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2009	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2010	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
1999	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2000	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2001	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2002	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2004	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2005	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2006	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2007	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2008	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2009	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2010	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2004	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV. CENTROS SOCIALES	0,00
2005	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2006	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2007	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2008	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2009	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2010	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	205	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2012	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2013	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	20,00
2014	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	30,00
2015	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	210,00
2016	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	230,00
2017	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	110,00
2011	202	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	203	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	45/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2011	204	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	133	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	134	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	135	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2013	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (RESIDENTES PLAZAS TR	0,00
2013	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (75% APORTACION USUAR	0,00
2013	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (75% APORTACION USUAR	0,00
2014	182	31101	R. ROGUEZ. PENALVA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2014	183	31101	C. REINA SOFIA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2014	181	31101	C. LA MILAGROSA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2015	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2015	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2015	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2016	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2016	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2016	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2017	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2017	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2017	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2018	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2018	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	723,70
2018	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	1.844,88
2018	186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2019	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2019	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	961,87
2019	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	3.710,17
2019	186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2020	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2020	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	2.292,81
2020	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	1.281,28
2020	186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	46/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2018	162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	0,00
2019	162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	0,00
2011	113	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2012	125	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2013	125	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2011	303	32900	TASA B.O.P.	0,00
2012	141	32900	TASA B.O.P.	382,00
2013	141	32900	TASA B.O.P.	560,00
2014	141	32900	TASA B.O.P.	0,00
2015	141	32900	TASA B.O.P.	4.840,00
2016	141	32900	TASA B.O.P.	868,00
2017	141	32900	TASA B.O.P.	6.250,00
2018	141	32900	TASA B.O.P.	5.182,00
2019	141	32900	TASA B.O.P.	38.252,00
2020	141	32900	TASA B.O.P.	48.176,00
1991	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1992	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1993	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1994	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1995	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1997	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1998	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2000	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2001	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2002	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2003	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2004	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2005	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2006	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2007	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2008	3	32901	TASA B.O.P.	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	47/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2009	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2010	3	32901	TASA POR BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	0,00
2011	110	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2012	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2015	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2016	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2017	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2020	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	38.942,86
2011	110	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2012	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2015	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2016	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2020	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	7.355,73
2014	124	32907	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	3.000,00
2015	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	0,00
2016	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	0,00
2017	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	3.600,00
2018	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	2.600,00
2019	124	32907	TASAS PRESTACIÓN SERV ASIST TEC EELL (BOP 20,1,14) INV EDIF	1.400,00
2006	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2007	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2008	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2009	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	0,00
2010	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	0,00
1994	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
1996	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
1997	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2002	3	34002	P.P. ESTANCIAS Y SERV. CENTROS SOCIALES	0,00
1999	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2000	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2001	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	48/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2002	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2003	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2004	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2005	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2006	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2007	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2008	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2009	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2010	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
1992	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1994	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1999	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2000	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2001	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2003	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2004	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2005	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2006	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2007	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2008	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2009	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2010	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2008	3	34005	P.P. ENTRADAS JOSE GUERRERO	0,00
1995	3	34007	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1995	3	34008	P.P. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1996	3	34008	P.P.TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1997	3	34008	P.P.TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1998	3	34008	P.P.TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	34009	P.P.VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2004	3	34009	P.P.VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2007	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	49/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2008	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2011	334	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	0,00
2012	153	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS(CONVENIO AYTO GRANADA)	218,16
2013	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2014	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2015	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	1.803,00
2016	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	2.343,90
2017	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	540,90
2017	201	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	540,90
2018	201	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	721,20
2011	334	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2012	153	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	404,56
2013	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	363,85
2014	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	10,00
2015	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	1.257,60
2016	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	3.470,00
2017	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	10,80
2017	201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	46,60
2018	201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	2.673,32
2019	201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	1.950,29
2020	201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	5.599,29
2020	186	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	829,71
2020	203	34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	328.624,10
2009	191	34999	DEUDORES PATRONATO R PENALVA	0,00
2000	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION	0,00
2001	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2003	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2004	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2005	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2006	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2007	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	50/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2008	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2009	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2010	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2011	411	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2012	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2013	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2014	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	0,00
2014	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2015	213	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRESA PROV.	102,29
2015	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2016	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	0,00
2016	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2017	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	329,40
2017	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2018	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	394,54
2019	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRESA PROV.	0,00
2020	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRESA PROV.	5.975,69
2020	213	36000	TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	966,74
2002	3	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	0,00
2003	3	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	0,00
2019	203	36002	APORTACIONES SIST.INTEGRADOS GTION (CAMPAÑAS Y SUBPRODUCTOS)	0,00
2020	203	36002	APORTACIONES SIST.INTEGRADOS GTION (CAMPAÑAS Y SUBPRODUCTOS)	2.269.553,67
2000	3	36003	VENTA DE PRODUCTOS GRANJA	0,00
2002	3	36003	VENTA PRODUCTOS GRANJA	0,00
2006	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2009	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2010	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2011	410	36004	VENTAS LIBRERIA CONDES DE GABIA	0,00
2019	211	36004	VENTA LIBRERÍA GUERRERO	0,00
2020	211	36004	VENTA LIBRERÍA GUERRERO	438,25
2010	3	36005	VENTAS PRODUCTOS IMPRENTA	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	51/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2015	201	36005	VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	0,00
2017	201	36005	VENTA DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	0,00
2020	231	36005	VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	359,28
2002	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2004	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2005	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2006	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2007	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2008	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2009	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2010	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	1.843,37
2011	205	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2011	3	38000	REINTEGROS DE AVALES	0,00
2012	140	38000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2011	300	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2011	410	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.600,00
2012	131	38900	OTROS REINTEGROS - Ay. dom. (Dependencia y Prest. básica)	643,48
2013	131	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	2.875,00
2013	140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	9.559,40
2014	140	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.031,60
2015	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2015	131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2016	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.500,94
2016	131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2017	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	393,91
2018	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	14.262,03
2018	131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	4.276,47
2019	140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	166,75
2020	3	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.479,00
2002	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2003	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	52/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2004	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2005	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2007	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2009	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2010	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2012	125	39100	INFRACCION RGLTOS.CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2013	140	39300	INTERESES DE DEMORA	0,00
2014	140	39300	INTERESES DE DEMORA	0,00
2015	140	39300	INTERESES DE DEMORA	0,00
2016	140	39300	INTERESES DE DEMORA	0,00
1991	3	39902	AYTOS.ANUAL.PTMO BCL POYS 78	0,00
1992	3	39902	14A. ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1993	3	39902	14- ANUALIDAD PTMO.B.C.L.-POYS 78	0,00
1994	3	39902	15A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1995	3	39902	16A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1996	3	39902	16A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1997	3	39902	18ªANUAL. Y ULTIMA PRESTAMO BCL-POYS/78	0,00
1993	3	39903	AYUNTAMIENTOS CAJA DE CREDITO	0,00
1996	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
1997	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
1998	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2000	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2009	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2010	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	0,00
2011	110	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	0,00
1998	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2002	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2006	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2007	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2009	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2014	125	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	53/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2017	214	39906	INGR. NO PREVISTOS (VALLAS PUBLICITARIAS)	0,00
2018	140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00
2019	140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00
1994	3	39907	TAQUILLA Y PUBLICIDAD MEMORIAL N.BLANCA	0,00
1992	3	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
2016	193	39910	COSTAS PROCESALES	0,00
2018	193	39910	COSTAS PROCESALES	684,00
2020	193	39910	COSTAS PROCESALES	2.000,00
2001	3	39913	AYTO ARMILLA, CONVENIO COMIDA GUARDERIA	0,00
2003	3	39915	OTROS INGRES.DIVERSOS CENTRO DE LA MUJER	0,00
			CAPITULO III	2.931.199,96
2020	140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	0,00
2010	3	41001	TRANSFERENCIAS PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS RD 8_2010	0,00
2005	3	42000	ESTADO APORTACION	0,00
2003	3	42005	SUBVENCION INJUVE-S.V.EUROPEO	0,00
2002	3	42102	ESTADO - SEMPA/FEOGA	0,00
2004	3	42102	ESTADO:SEMPA/FEOGA	0,00
2008	3	42102	ESTADO Y JUNTA SEMPA-FEOGA	0,00
2002	302	42113	INEM: APORTACION PROGRAMAS P.F.E.A. 2002	0,00
2003	3	43200	IMSERSO - CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2007	3	43200	IMSERSO: CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2008	3	43200	IMSERSO: CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2001	3	45002	J.ANDALUCIA-SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS	0,00
2020	131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2003	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2004	3	45004	J.ANDALUCIA:CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2005	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2006	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2012	134	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2012	135	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2013	181	45004	J.ANDALUCIA: CONV.PLAZAS ASSDA-LA MILAGROSA	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	54/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2014	182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2020	182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA	507.397,41
2020	183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA ASSDA	282.233,07
2020	181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	43.940,94
2005	3	45005	J.ANDALUCIA-CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2016	183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2018	183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2019	183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2020	131	45006	J.ANDALUCÍA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	236.816,00
2012	135	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2018	183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2018	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2019	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2020	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	21.449,33
1991	3	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	0,00
2006	3	45008	JUNTA DE ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2020	131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA + REFUERZO PERSONAL	3.470.254,90
2004	3	45010	J. ANALUCIA, DIRECCION GRAL. CONSUMO, SUB. JUNTA	0,00
2016	131	45013	J.ANDALUCIA: SERV.SOC.COMUNITARIOS, PLAN INTEGRAL COM.GITANA	0,00
2018	231	45050	TRANSF. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS EMPL Y DESARROLLO	0,00
2020	231	45050	J ANDALUCIA: ANDALUCIA ORIENTA	0,00
2020	231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	72.941,43
2012	231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	0,00
2018	142	45060	J. ANDALUCIA: PFEA, INTERESES PRESTAMOS. BCL	0,00
2010	3	45062	J.ANDALUCIA: AGENTES AMBIENTALES	0,00
2010	3	45069	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
2001	3	45081	J. ANDALUCIA- P.F.E.A., INTERESES PRMOS BCL	0,00
2018	190	45100	I.A.A.P. PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO	0,00
2002	3	45511	JUNTA ANDALUCIA.-CULTURA	0,00
2007	3	45511	J.ANDALUCIA: CENTRO DESARROLLO PESQUERO E IFAPA	0,00
2010	3	45511	J.ANDALUCIA: CENTRO DESARROLLO PESQUERO E IFAPA	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	55/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2010	307	45515	J.ANDALUCIA: GUADALINFO 2004-2007	0,00
2010	308	45516	J.ANDALUCIA: GUADALINFO 2005-2008	0,00
2005	3	45523	CONSEJERIA DE TRABAJO, PLAN MARQUESADO	0,00
1992	3	46200	AYTO. GRANADA-MEMORIAL NU#EZ BLANCA	0,00
2011	140	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	0,00
2011	230	46200	TRANSF.CORRIENTES DE EE. LL.: CONCERTACIÓN IGUALDAD	0,00
2012	221	46200	CONCERTACION IGUALDAD 2012 PROG 234, 235, 238 y 239	700,00
2013	221	46200	CONCERTACIÓN IGUALDAD PROGR. 234, 235, 238 Y 239	350,00
2013	201	46200	APORT. AYTOS. PROGR. 13002E Y 13004F	0,00
2014	221	46200	CONCERTACION, IGUALDAD, PROG. 234.235.238 Y 239	380,00
2015	221	46200	AYTOS: PROGR. IGUALDAD 234 235 238 Y 239 CONV. MUNIC.	1.620,00
2016	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	1.110,53
2017	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	2.665,00
2017	231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	0,00
2018	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	4.000,00
2018	231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	0,00
2019	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	7.715,00
2019	231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	0,00
2020	231	46200	TRNSF.CORRIENTE DE ENTIDADES LOCALES	0,00
2020	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	2.335,00
2010	3	46201	TRANSFERENCIAS CONCERTACIÓN CULTURA	0,00
2018	203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	0,00
2019	203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	192.189,04
2020	203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	2.906.456,65
2002	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2003	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2004	3	46202	AYTOS:SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2005	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2006	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2007	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2008	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	56/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2009	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	3.360,20
2010	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2011	205	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS, Plan Concertado,Inmigrant	23.264,43
2012	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	36.158,76
2013	131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	50.310,55
2014	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	12.666,75
2015	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	99.123,10
2016	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	123.709,64
2017	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	116.897,18
2018	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	137.706,24
2019	131	46202	AYTOS.: PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	411.246,36
2020	131	46202	AYTOS.: PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1.334.779,43
1995	3	46203	AYTOS. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
2005	3	46203	AYUNTAMIENTOS POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2006	3	46203	AYUNTAMIENTOS POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2007	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2008	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	460,00
2009	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	120,00
2010	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2011	205	46203	AYTOS: POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	280,00
2012	131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2013	131	46203	AYTOS: POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	1.091,00
2014	131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	1.650,00
2020	131	46203	AYUNTAMIENTOS POR ACTIVIDADES DE ACCION SOCAIL	0,00
1991	3	46204	AYTOS-MATERIAL DEPORTIVO A#O 90	0,00
2016	131	46204	AYTOS.: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	1.681,61
2018	131	46204	AYTOS.: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	1.742,10
2019	131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	7.320,23
2020	131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	35.496,03
1998	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	0,00
1999	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	57/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2001	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2003	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2004	3	46205	AYTOS.:TELEASISTENCIA	0,00
2005	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2006	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2007	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	0,00
2008	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	0,00
2009	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	0,00
2010	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	0,00
2011	205	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	2.116,10
2012	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	4.406,11
2013	131	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	2.650,58
2014	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	3.551,91
2015	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	2.319,66
2016	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	4.815,19
2017	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	3.811,68
2018	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	1.157,79
2019	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	0,00
2002	3	46206	SUBVENCION FESTIVAL DE JAZZ AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	0,00
2010	3	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	0,00
2011	410	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	80,00
2012	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	0,00
2013	211	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES (CIRCUITO D	0,00
2014	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	60,00
2015	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	1.630,24
2016	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	2.587,33
2017	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	3.825,08
2018	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	2.110,00
2019	211	46206	AYTOS.: CONVENIOS PROGRAMAS CULTURALES	2.204,61
2020	211	46206	AYTOS.: CONVENIOS PROGRAMAS CULTURALES	3.812,90
2013	201	46207	AYTOS: CONSERVACION DEPURADORAS	2.619,62

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	58/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2014	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	9.006,46
2016	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	12.784,73
2017	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	15.515,00
2019	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	23.870,00
2010	307	46208	DE AYTOS: PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	0,00
2010	308	46208	AYTOS:PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	0,00
2010	309	46208	AYTOS:PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	0,00
2013	201	46208	CONVENIOS MUNICIPALES 1381-1389-1384	771,87
2014	201	46208	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1381-1384-1389	875,00
2016	201	46208	AYTOS.: CONV.MNPALES. DIAGN.AMBIEN.,C.NATUR.,UNID.MOV.,LUCHA	5.941,00
2017	201	46208	AYTOS.: CONV.MNPALES. DIAGN.AMBIEN.,C.NATUR.,UNID.MOV.,LUCHA	9.972,55
2018	201	46208	PROYECTO VECTO	0,00
2019	201	46208	AYTOS.: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	19.938,54
2020	201	46208	AYTOS.: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	1.488,30
2010	3	46210	TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	0,00
2011	410	46210	Ayuntamiento de Almuñécar, Festival de Jazz en la Costa	0,00
2013	3	46210	APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS (AGENT Y JAZZ EN LA COSTA)	0,00
2010	3	46213	CONCERTACION IGUALDAD	0,00
2013	201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00
2004	3	46700	A CONSORCIOS	0,00
2005	3	46700	A CONSORCIOS	0,00
2012	231	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	0,00
2007	307	47000	OTRAS EMPRESAS: CONVENIO VUELOS	0,00
2010	3	47001	TRANSFERENCIAS TELEFÓNICA	0,00
1994	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2007	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2010	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2005	305	48003	CONVENION PROMOCION TURISTICA INTERNACIONAL	0,00
2011	420	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	0,00
2011	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2012	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	59/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2015	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2016	231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTOS EUROPEOS	0,00
2017	231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTOS EUROPEOS	0,00
2018	233	49100	PROYECTOS EUROPEOS DE DESARROLLO ECONOMICO	0,00
2018	231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTOS EUROPEOS	0,00
2019	231	49100	PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED, ETNOMED Y AGROPAISAJES	2.268.144,99
2020	233	49100	PROGRAMA DIGIBEST, INNOV	24.228,33
2020	231	49100	FONDOS EUROPEOS:EDAN, DIRECT,F.S.E. FORMA Y EDUC, SOSTENIBIL	617.996,78
2014	231	49101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00
2010	3	49917	PROYECTO INNODEC. FONDOS FEDER. PROVINCIA DI LUCCA ITALIA	0,00
2010	3	49919	PROYECTO MILUNET INTERREG III HABIFORUM	0,00
			CAPITULO IV	13.207.910,26
2010	3	53000	APORTACION VISOGSA	0,00
2013	140	53400	DE EMPRESAS PUBLICAS	0,00
2002	3	53700	PARTICIPACION BENEFICIOS SEGURO COLECTIVO VIDA	0,00
2020	232	54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS	4.630,00
2020	214	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON MAQUINAS EXPENDEDORAS Y VA	9.100,00
2020	184	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CC.SS.	0,00
2011	220	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, Suministro Agua, Electricidad, c	0,00
2012	161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO AGUA, ELECTRICIDAD	0,00
2013	161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, Sum.Agua y Elect. Restaurante	0,00
2018	162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS,CANON SERVICIO DE CAFETERIA	0,00
2019	162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CIUDAD DEPORTIVA	0,00
2020	162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CIUDAD DEPORTIVA	0,00
2000	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2001	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2003	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2005	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2009	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2010	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
			CAPITULO V	13.730,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	60/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1996	3	72005	ESTADO-ENCUESTA	0,00
2018	142	75000	J.ANDALUCIA: PER AMORT.PRESTAMOS BCL	0,00
2000	3	75006	SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA. JUNTA ARBITR	0,00
2002	397	75006	JUNTA DE ANDALUCIA - APORTACION PROGRAMAS PFEA 97	0,00
2006	305	75014	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONSEJERIA DE EDUCACION	0,00
2007	306	75014	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONSEJERIA DE EDUCACION	0,00
2010	306	75014	DE LA ADMON. GRAL. DE LA COM. AUTONOMA	0,00
2010	307	75030	J.ANDALUCIA: P..F..E.A. CONVENIO SALUD CONSULTORIOS	0,00
2014	126	75050	J.ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2012	0,00
2015	126	75050	J. ANDALUCIA: APORT. MATERIALES PFEA 2015	0,00
2016	126	75050	J. ANDALUCIA: APORT. MATERIALES PFEA 2016	0,00
2011	421	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIO SALUD CONSULTORIOS	0,00
2012	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS: SALUD, CONSULTORIOS Y EPSA	0,00
2014	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A.	0,00
2015	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS EDUCACION, SALUD Y EPSA	0,00
2012	201	75062	J.ANDALUCIA: PLANTA DE ALHENDIN	0,00
2013	201	75062	J.ANDALUCIA: PLANTA DE ALHENDIN	0,00
2010	3	75082	JUNTA DE ANDALUCIA: CONSEJERIA DE CULTURA	0,00
2010	309	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2011	3	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2013	201	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2011	3	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA	0,00
2011	306	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA	0,00
2015	140	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA (REINTEGRO)	0,00
2010	3	75527	DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0,00
1991	3	76200	AYTOS.: EMERGENCIAS	0,00
2002	3	76200	AYUNTAMIENTOS APORTACION POYS 1992-1995	0,00
2003	301	76200	DE AYUNTAMIENTOS POYS 2001	0,00
2003	3	76200	AYUNTAMIENTOS APORTACION POYS 1992-1995	0,00
2004	303	76200	AYTOS.: POYS MUNICIPAL 2003	0,00
2008	305	76200	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	61/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2010	305	76200	AYTOS.:POYS 2005	0,00
2010	304	76200	AYTOS.: POYS 2004	0,00
2010	310	76200	AYTOS.: LIQUIDACION OBRA Y PLANES COMPL. Y ACT .SING.2010	0,00
2011	110	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	1.115,27
2011	310	76200	AYTOS.: LIQUIDACION OBRA Y PLANES COMPL. Y ACT. SING. 2010	0,00
2012	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2013	122	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	0,00
2014	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	876,54
2015	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	489,37
2016	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2017	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2018	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,01
2019	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	3.000,46
2020	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	909,39
1991	3	76201	AYUNTAMIENTOS: POYS Y POL COMPLEMENTARIO	0,00
2002	3	76201	AYUNTAMIENTOS PIDE 1.992-1.995	0,00
2009	308	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2008	0,00
2010	309	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2009	0,00
2010	308	76201	AYTOS:P.O.Y.S.2008	0,00
2010	306	76201	AYTOS:P.O.Y.S.2006	0,00
2010	310	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2010	3.729,13
2010	307	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2007	0,00
2011	110	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2011	856,17
2011	310	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2010	2.366,17
2011	308	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2008	0,00
2012	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
2013	121	76201	AYTOS: POYS	126,72
2014	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	37.532,85
2015	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 14-15	27.624,76
2016	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 16	651,78
2017	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 17	18.700,66

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	62/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2018	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 17	20.307,04
2019	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 2019	40.365,01
2020	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	364.831,98
2002	399	76202	AYUNTAMIENTOS P.O.L. 99	0,00
2003	3	76202	AYUNTAMIENTOS POL 1992-1995	0,00
2003	399	76202	AYUNTAMIENTOS P.O.L. 99	0,00
2004	303	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2005	398	76202	AYUNTAMIENTOS POL 1998	0,00
2005	304	76202	AYUNTAMIENTOS-POL 2004	0,00
2005	303	76202	AYUNTAMIENTOS-POL 2003	0,00
2006	304	76202	AYTOS: P.O.L.2004	0,00
2007	304	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2007	305	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2010	303	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2010	305	76202	AYTOS: P.O.L. 2005	0,00
2011	310	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL 2010	0,00
2011	309	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	0,00
2011	420	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	0,00
2011	110	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2012	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2012	231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2013	121	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2014	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	8.085,45
2014	231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	71,51
2015	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	4.796,67
2016	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2020	121	76202	AYTOS.: PROYECTO ANDALUCIA PLUS	5.066,55
1991	3	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00
2002	302	76203	AYUNTAMIENTOS LIQUIDACIONES 2002	0,00
2003	303	76203	AYUNTAMIENTOS:LIQUIDACIONES OBRAS	0,00
2005	305	76203	AYUNTAMIENTOS: LIQUIDACIONES OBRAS 2005	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	63/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

2007	307	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS	0,00
2009	309	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS 2009	0,00
2010	3	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00
2015	162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.070,00
2016	162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS 2016	7.901,99
2017	162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS 2016	0,00
2018	162	76203	AYTOS: PIDE 2017	0,00
2019	162	76203	AYTOS: PIDE 2019	0,03
2020	162	76203	AYTOS: PIDE 2019	11.114,79
2002	300	76204	APORTACION AYUNTAMIENTOS LIQ. Y REMANENTES 2.000	0,00
2009	308	76207	APORTACIONES 100% AT	7.500,00
2010	308	76207	AYTOS.: APORTACION 100% AT	0,00
2010	309	76207	AYTO AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2011	308	76207	AYTOS:APORTACION PROGRAMA 1386,1388,13891,13892,13895	0,00
2014	201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 y 1389	3.600,00
2016	201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES. ALUMB. PUBLICO, ABAST. Y ALUMB.LED	0,00
2017	201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES. ALUMB. PUBLICO, ABAST. Y ALUMB.LED	0,00
2018	201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES. ALUMB. PUBLICO, ABAST. Y ALUMB.LED	15.355,78
2019	201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES ABASTECIMIENTOS	37.346,14
2020	127	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	0,00
2020	201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	9.430,73
2011	410	76209	AYTO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	0,00
2013	211	76209	AYTO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	2.627,22
2014	211	76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	0,00
2018	211	76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	5.690,00
2006	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	30.719,15
2007	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2008	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2009	305	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2010	305	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2014	121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	947,99
2020	121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	5.519,59
2013	131	76216	AYTOS.: CENTROS SOCIALES COMARCALES	0,00
2014	126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00
2015	126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	38.773,69
2016	126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00
2013	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2015	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2019	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2020	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
			CAPITULO VII	723.100,59
1991	3	82001	AYTOS.-CAJA DE CREDITO	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	64/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1992	3	82001	AYUNTAMIENTOS, CAJA DE CREDITO	0,00
1991	3	82002	AYTOS.-PREST.COOPERACION	0,00
1995	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
2000	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
2002	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
			CAPITULO VIII	0,00
			TOTAL	17.158.781,52

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	65/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO II REGLA DE GASTO

1.- Las transferencias internas han sido:

OBLIGACIONES/DERECHOS

ENTE	GASTOS IV	GASTOS VII	INGRESOS IV	INGRESOS VII
DIPUTACIÓN	8.137.989,95	0,00	300.000,00	0,00
CEMCI	0,00	0,00	666.910,00	0,00
LORCA	0,00	0,00	498.000,00	0,00
TURISMO	0,00	0,00	2.617.235,61	0,00
SPT	300.000,00	0,00	0,00	0,00
APEI	0,00	0,00	4.355.844,34	0,00
	8.437.989,95	0,00	8.437.989,95	0,00
VISOGSA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.437.989,95	0,00	8.437.989,95	0,00

ENTE	GASTOS I y II	GASTOS VI	INGRESOS III	INGRESOS VI, VII
DIPUTACIÓN	29.170,76	0,00	0,00	0,00
CEMCI	0,00	0,00	4.770,00	0,00
LORCA	0,00	0,00	0,00	0,00
TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,00
SPT	1.195,00	0,00	25.595,76	0,00
APEI	0,00	0,00	0,00	0,00
	30.365,76	0,00	30.365,76	0,00
VISOGSA	0,00	53.851,67	0,00	53.851,67
TOTAL	30.365,76	53.851,67	30.365,76	53.851,67

DIPUTACIÓN		0,00		
SPT	25.595,76			
CEMCI	670.485,00			
VISOGSA	0,00			
TOTAL	696.080,76	0,00		

PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

ADMINISTRACIONES PUBLICAS				
	8.468.355,71	53.851,67	8.468.355,71	53.851,67
RESUR	0,00	0,00	0,00	0,00
BOMBEROS	4.644.807,70	0,00	4.644.807,70	0,00
TOTAL	13.113.163,41	53.851,67	13.113.163,41	53.851,67

DIPGRA GASTOS		DIPGRA INGRESOS	
DIPGRA OO AA	8.137.989,95	SPT IV	300.000,00
DIPGRA CEMCI	3.575,00		
DIPGRA SPT	25.595,76	SPT VII	0,00
	8.167.160,71	CEMCI VII	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	66/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

DIPGRA BOMBEROS	4.644.807,70
CAPITULO II y IV	12.811.968,41

SPT CEMCI GASTOS	1.195,00
	1.195,00

SPT GASTOS	
DIPUTACIÓN CAP IV	300.000,00
DIPUTACIÓN CAP VII	0,00
	300.000,00

SPT/CEMCI	1.195,00
	301.195,00

CEMCI GASTOS	
DIPUTACIÓN CAP VII	0,00

LORCA GASTOS	
DIPUTACIÓN CAP VII	0,00

TURISMO GASTOS	
DIPUTACIÓN CAP VII	0,00

APEI GASTOS	
DIPUTACIÓN CAP VII	0,00

VISOGSA GASTOS	53.851,67
CAPITULO VII	0,00
TOTAL	355.046,67
BOMBEROS GASTOS	0,00
	13.167.015,08

LORCA VII	0,00
APEI VII	0,00
BOMBEROS VII	0,00
	0,00
	300.000,00
	13.167.015,08

En los informes emitidos trimestralmente (y remitidos al MINHFP) respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se han tenido en cuenta tanto las transferencias entre los entes integrantes de la entidad por aportaciones directas como por prestación de servicios y no otras que pudieran ser procedentes y ello por cuanto que el Pleno a la fecha no ha establecido ningún criterio/procedimiento de consolidación diferente del que se desprende de la aprobación del presupuesto general, en este informe se incluyen además las transferencias por los pagos reseñados pagos.

En el cálculo de los derechos liquidados por operaciones corrientes (datos consolidados) necesarios para el cálculo del ahorro presupuestario y capital vivo la

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	67/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

consolidación se ha efectuado por el conjunto de las operaciones existentes entre la entidad y sus entes dependientes.

3.- Al igual que en los ejercicios anteriores el cálculo del gasto financiado por otras Administraciones públicas se ha extraído del importe de los derechos reconocidos netos imputados a las respectivas aplicaciones de los capítulos 4 y 7 del estado de ingresos pues no todos los ingresos con una finalidad predeterminada y específica pueden ser tratados como gasto con financiación afectada.

4.- La disminución permanente de recaudación de los recursos por prestación del servicio de tratamiento de residuos es de **664.040,00 €** según el siguiente detalle:

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	2020			2021			+/-
				RECAUDACION LIQUIDA			RECAUDACION LIQUIDA			
				CERRADOS	CORRIENTE	TOTAL	CERRADOS	CORRIENTE	TOTAL	
2017	140	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0,00	-226,06	-226,06	84.532,67	-280,98	84.251,69	84.025,63
2018	203	34905	PRECIO PUBLICO TRAT. RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	373.890,30	828.460,69	1.202.350,99	328.624,10	1.440.812,20	1.769.436,30	567.085,31
		36002	APORT.SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION;SUBPRODUCTOS Y CAMPAÑAS	2.082.356,55	6.811.765,04	8.894.121,59	2.269.553,67	5.316.529,38	7.586.083,05	1.308.038,54
2017	203	39211	RECARGO DE APREMIO - SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	0,00	13.723,76	13.723,76	0,00	16.917,10	16.917,10	3.193,34
2018	203	39300	INTERESES DE DEMORA - SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	0,00	10.305,74	10.305,74	0,00	0,00	0,00	-10.305,74
				2.456.246,85	7.664.029,17	10.120.276,02	2.682.710,44	6.773.977,70	9.456.688,14	-664.040,00

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	68/87




LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

REGLA DE GASTO

TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	0,00
			0,00
140	42010	ESTADO APORTACION	130.508.129,06
153	42090	SUBVENCION JUNTA CONSUMO	18.791,94
211	42090	TRANSF. MINISTERIO DE CULTURA	24.000,00
231	42090	MINISTERIO POLITICA TERRITORIAL. GRANADA EMPLEO III Y FUTURO	2.000.000,00
232	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
233	42090	PROGRAMA GENERA GRANADA Y TERRITORIO EMPRENDEDOR	0,00
231	42091	Mº EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, AULA MENTOR	4.014,60
201	42200	DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00
			132.554.935,60
140	45001	J.ANDALUCIA: APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	233.671,18
			233.671,18
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	3.233.042,35
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	993.000,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	839.269,18
182	45004	J. ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA	1.041.562,59
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA, AGENCIA DE SERV SOC Y DEP	3.005.415,18
131	45006	J.ANDALUCIA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00
186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	264.802,14
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA (+ Refuerzo de personal)	54.502.087,63
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	761.221,00
131	45010	J.ANDALUCIA: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BS	0,00
131	45011	J.ANDALUCIA: ZONAS DESFAVORECIDAS	795.043,08
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	-15.358,02
131	45013	J.ANDALUCIA: PLAN INTEGRAL COMUNIDA GITANA	5.934,45
231	45050	TRANSF. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS EMPL Y DESARROLLO	1.748.130,77
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	0,00
232	45065	J.ANDALUCIA: AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA ECOL	123.357,11
162	45080	J.ANDALUCIA: REDACCION PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPOR	53.937,50
201	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D	0,00
192	45100	IAAP, PLAN DE FORMACION AGRUPADO	64.831,10
231	45100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0,00
231	45300	DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	24.300,00
			68.151.024,06
221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	34.775,00
231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	7.609,14
203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	8.096.111,20
131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS (+ FOMENTO ENVEJECIMIENTO	3.329.309,87
130	46203	AYTOS: COOPERACION INTERNACIONAL	570,00
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	12.481,10

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	69/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	82.560,55
211	46206	AYTOS: CONV. MUNICIP.	18.717,73
231	46206	AYTOS: APORTACION PROGRAMAS DE CONCERTACION LOCAL	0,00
127	46207	AYTOS: CONSERVACION DEPURADORAS	17.570,00
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	21,42
127	46208	AYTOS: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	24.121,07
201	46208	AYTOS: CONV MUNIC LUCHA ANTIVECTORIAL, A.T. Y RED GRAMAS	12.296,53
201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00
			11.636.143,61
232	47000	APORTACIONES Y PATROCINIOS DE EMPRESAS EN FERIAS Y OTROS EVE	7.000,00
			7.000,00
3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
127	49100	APORTACION PROYECTO ECOGRANULATER	0,00
201	49100	SUBVENCIONES DEL EXTERIOR	15.958,00
231	49100	FONDOS EUROPEOS: EUROPA DIRECT/EDAN Y COLOR CICLE	2.099.670,54
233	49100	PROGRAMA DIGIBEST	52.723,42
121	49121	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	0,00
			2.168.351,96
			214.751.126,41
		TOTAL 42 A 46 y 49	214.744.126,41
		PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	-
		APUESTAS DEPORTIVAS	130.508.129,06
			-233.671,18
			84.002.326,17

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
122	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00
125	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00
232	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00
122	72021	ESTADO MUNICIPIOS DANA	1.184.884,55
126	72100	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	100.000,00
125	72300	IDEA. CARRILES BICI	0,00
127	72300	ECONOMIA BAJA EN CARBONO	0,00
123	72301	SUBVENCIONES IDAE	0,00
125	72321	ESTADO CARRETERAS DANA	869.015,26
			2.153.899,81
140	75000	J ANDALUCIA: AMORTIZACION PRESTAMOS BCL	6.837.912,75
307	75030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCR	0,00
126	75050	J ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2019/20	0,00
126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS EDUCACION, SALUD Y AEPSA	0,00
			6.837.912,75
122	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	8.380,24
121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	802.521,40

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	70/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

161	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	64.638,26
162	76203	AYTOS: PIDE 2021	23.767,65
127	76207	CONVENIOS MUNICIPALES INVERSIONES EN ABASTECIMIENTOS	0,00
201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	217.236,39
127	76208	EBC AYTOS	282.605,78
121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	17.048,65
126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00
162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.429,31
121	76219	AYTOS.: REAGRUPACIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
			1.430.627,68
125	76718	DE CONSORCIOS	40.591,15
			40.591,15
121	79119	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0,00
121	79121	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	0,00
			0,00
TOTAL 72 + 75+ 762 + 79			10.422.440,24

DIPGRA	DERECHOS RECONOCIDOS		TOTAL
	IV	VII	
UNION EUROPEA	2.168.351,96	0,00	2.168.351,96
ESTADO	2.046.806,54	2.153.899,81	4.200.706,35
COMUNIDAD AUTONOMA	68.151.024,06	6.837.912,75	74.988.936,81
DIPUTACIONES	0,00	0,00	0,00
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	11.636.143,61	1.430.627,68	13.066.771,29
	84.002.326,17	10.422.440,24	94.424.766,41

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	71/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN


ANEXO III: DETERMINACIÓN AHORRO PRESUPUESTARIO Y

ENDEUDAMIENTO:

(1) INGRESOS CORRIENTES DIPUTACION

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	DRN Ajustados
140	10000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IRPF	8.051.118,23	8.051.118,23
140	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.557.798,09	3.557.798,09
		TOTAL Cap. 1	11.608.916,32	11.608.916,32
140	21000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IVA	8.891.714,60	8.891.714,60
140	22000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	90.483,79	90.483,79
140	22001	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	45.556,23	45.556,23
140	22003	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE LABORES DEL TABACO	1.034.857,04	1.034.857,04
140	22004	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE HIDROCARBUROS	1.609.779,07	1.609.779,07
140	22006	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.386,35	2.386,35
		TOTAL Cap. 2	11.674.777,08	11.674.777,08
203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-280,98	-280,98
181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	465.293,11	465.293,11
182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	478.956,67	478.956,67
183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	722.680,17	722.680,17
186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES CONV TERAPIA	47.734,25	47.734,25
231	31200	TASAS AULA MENTOR	8.014,00	8.014,00
162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	88.719,78	88.719,78
125	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	23.310,00	23.310,00
141	32900	TASA B.O.P.	164.022,00	164.022,00
121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	572.522,66	572.522,66
122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	143.551,09	143.551,09
191	32903	TASA DERECHOS EXAMEN	7.217,50	7.217,50
140	33800	COMPANIA TELEFONICA	93.329,74	93.329,74
233	33900	TASA CESION MÓDULOS DEL CIE	12.493,05	12.493,05
125	33901	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL D.PUBLICO	12.680,00	12.680,00
201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	42.543,54	42.543,54
186	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	8.465,94	8.465,94
203	34905	P.P. TRATAMIENTO RSU NO MUNICIPALES	1.463.672,80	1.463.672,80
211	36000	VENTA PUBLICACIONES	20.901,90	20.901,90
213	36000	TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	1.718,47	1.718,47
232	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	46.402,77	46.402,77
203	36002	APORTACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (SUBPRODU	8.948.657,86	0,00
232	36003	VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS	27.399,38	27.399,38
211	36004	VENTAS LIBRERIA GUERRERO	15.451,33	15.451,33
201	36005	VENTA DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	6.749,43	6.749,43
140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	890.801,53	890.801,53
233	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	111.917,26	111.917,26
203	39211	RECARGO DE APREMIO - SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	16.917,10	16.917,10
140	39300	INTERESES DE DEMORA	4,25	4,25
203	39300	INTERESES DE DEMORA	17.090,30	17.090,30

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	72/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

145	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	1.569,66	1.569,66
121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	4.996,37	4.996,37
140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	28.860,78	28.860,78
161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	26.064,98	26.064,98
211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	60.577,50	60.577,50
193	39910	COSTAS PROCESALES	39.402,30	39.402,30
		TOTAL Cap. 3	14.620.408,49	5.671.750,63
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	0,00	0,00
140	42010	ESTADO APORTACION	130.508.129,06	130.508.129,06
153	42090	SUBVENCION JUNTA CONSUMO	18.791,94	18.791,94
211	42090	TRANSF. MINISTERIO DE CULTURA	24.000,00	24.000,00
231	42090	MINISTERIO POLITICA TERRITORIAL. GRANADA EMPLEO III Y FUTURO	2.000.000,00	2.000.000,00
232	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00
233	42090	PROGRAMA GENERA GRANADA Y TERRITPORIO EMPRENDEDOR	0,00	0,00
231	42091	Mº EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, AULA MENTOR	4.014,60	4.014,60
201	42200	DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00	0,00
140	45001	J.ANDALUCIA: APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	233.671,18	233.671,18
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	3.233.042,35	3.233.042,35
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	993.000,00	993.000,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	839.269,18	839.269,18
182	45004	J. ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA	1.041.562,59	1.041.562,59
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA, AGENCIA DE SERV SOC Y DEP	3.005.415,18	3.005.415,18
131	45006	J.ANDALUCIA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00	710.448,00
186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	264.802,14	264.802,14
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA (+ Refuerzo de personal)	54.502.087,63	54.502.087,63
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	761.221,00	761.221,00
131	45010	J.ANDALUCIA: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BS	0,00	0,00
131	45011	J ANDALUCIA: ZONAS DESFAVORECIDAS	795.043,08	795.043,08
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	-15.358,02	-15.358,02
131	45013	J.ANDALUCIA: PLAN INTEGRAL COMUNIDA GITANA	5.934,45	5.934,45
231	45050	TRANSF. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS EMPL Y DESARROLLO	1.748.130,77	1.748.130,77
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00	0,00
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	0,00	0,00
232	45065	J.ANDALUCIA: AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA ECOL	123.357,11	123.357,11
162	45080	J.ANDALUCIA: REDACCION PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPOR	53.937,50	53.937,50
201	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D	0,00	0,00
192	45100	IAAP, PLAN DE FORMACION AGRUPADO	64.831,10	64.831,10
231	45100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0,00	0,00
231	45300	DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	24.300,00	24.300,00
221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	34.775,00	34.775,00
231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	7.609,14	7.609,14
203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	8.096.111,20	8.096.111,20
131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS (+ FOMENTO ENVEJECIMIENTO	3.329.309,87	3.329.309,87
130	46203	AYTOS: COOPERACION INTERNACIONAL	570,00	570,00
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	12.481,10	12.481,10
131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	82.560,55	82.560,55
211	46206	AYTOS: CONV. MUNICIP.	18.717,73	18.717,73

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	73/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

231	46206	AYTOS: APORTACION PROGRAMAS DE CONCERTACION LOCAL	0,00	0,00
127	46207	AYTOS: CONSERVACION DEPURADORAS	17.570,00	17.570,00
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	21,42	21,42
127	46208	AYTOS: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	24.121,07	24.121,07
201	46208	AYTOS: CONV MUNIC LUCHA ANTIVECTORIAL, A.T. Y RED GRAMAS	12.296,53	12.296,53
201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00
232	47000	APORTACIONES Y PATROCINIOS DE EMPRESAS EN FERIAS Y OTROS EVE	7.000,00	7.000,00
3	49002	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
127	49100	APORTACION PROYECTO ECOGRANULATER	0,00	0,00
201	49100	SUBVENCIONES DEL EXTERIOR	15.958,00	15.958,00
231	49100	FONDOS EUROPEOS: EUROPA DIRECT/EDAN Y COLOR CICLE	2.099.670,54	2.099.670,54
233	49100	PROGRAMA DIGIBEST	52.723,42	52.723,42
121	49121	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	0,00	0,00
		TOTAL Cap. 4	214.751.126,41	214.751.126,41
141	52700	INTERESES C/C ENTIDADES BANCARIAS	28.096,50	28.096,50
191	53700	PARTICIPACION EN BENEFICIOS SEGURO COLECTIVO VIDA	22.136,12	22.136,12
232	54200	ARRENDAMIENTO CASERIA SAN PEDRO	6.000,00	6.000,00
214	55000	CANON MAQUINAS EXPENDEDORAS Y VALLAS PUBLICITARIAS SEDE	9.100,00	9.100,00
		TOTAL Cap. 5	65.332,62	65.332,62
		TOTAL Cap 1 al 5	252.720.560,92	243.771.903,06

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	74/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

(2) INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS EJERCICIO 2021

INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO LOEPSF EJERCICIO 2021											
INGRESOS	DIPUTACION DE GRANADA 2021	CEMCI 2020	P GARCIA LORCA 2021	P TURISMO 2021	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO 2021	AGENCIA PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS 2021	VISOGSA 2020	RESUR 2021	C. BOMBEROS 2021	TOTALES CONSOLIDADO	
	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos				Dchos Reconocidos	
CAP. I.	11.608.916,32	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.608.916,32	
CAP. II.	11.674.777,08	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.674.777,08	
CAP. III.	5.671.750,63	358.044,94	13.916,95	428,60	12.065.576,45	103.191,11	11.194.139,67	0,00	3.517.463,02	32.924.511,37	
CAP. IV.	214.751.126,41	691.910,00	498.000,00	2.623.512,91	0,00	4.355.844,34	1.392.073,75	0,00	5.256.090,28	229.568.557,69	
CAP. V.	65.332,62	1,5	0,00	0,00	3,04	0,00	449,55	248,34	248,34	66.283,39	
Total Gtos. Corrientes	243.771.903,06	1.049.956,44	511.916,95	2.623.941,51	12.065.579,49	4.459.035,45	12.586.662,97	248,34	8.773.801,64	285.843.045,85	
<i>Ajustes por transferencias internos</i>	-300.000,00	-671.680,00	-498.000,00	2.617.235,61	-25.595,76	4.355.844,34	0,00	0,00	-4.644.807,70	-13.113.163,41	
Total Ingresos corrientes	243.471.903,06	379.741,44	13.916,95	6.705,90	12.039.983,73	103.191,11	12.586.662,97	248,34	4.128.993,94	272.729.882,44	

(1) IMPORTE CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS RECONOCIDOS DEL CAPITULO IV DESCONTANDO INGRESOS EXTRAORDINARIOS SEGUN LA DA 14ª RDL 20/2011

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	75/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

(3) ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTADO DE
PREVISIÓN DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO DIPUTACIÓN									
ENTIDAD	DESTINO	OPERACIÓN	DEUDA CONCERTADA	T. INTERÉS	A.T.A.	DEUDA VIVA A 01-01-2021	DEUDA VIVA A 31- 12-2021		
BCL	INGRA 2005	9544539964	40.989.025,55	EUR + 0,04 / 3,6875%	2.964.551,04	11.385.840,48	9.108.672,40		
CAJAGRANADA	INGRA 2005	5015612801	6.190.424,67	2,595% / 3,675 %	447.219,74	1.719.562,43	1375649,95		
DEXIA	INGRA 2005	36153485	14.724.796,56	EUR + 0/3,680%	1.063.775,11	4.090.221,30	3272177,2		
CAJA RURAL	INVERSIONES 2010	5654112866	3.000.000,00	E3M+0,7	258.005,00	636.363,66	272.727,30		
B. SABADELL	INVERSIONES 2018	807630754903	10.731.145,33	fijo 0,99%	871.167,92	8.381.338,01	6.950.617,99		
CAJA RURAL	INVERSIONES 2019	664861384	8.936.729,89	E 3M + 0,64 %	938.504,25	8.936.729,89	8.936.729,89		
CAJA RURAL	INVERSIONES 2020	6749185788	5.422.949,26	Euribor 3 M + 48,3 p.b.,	680.416,21	5.422.949,26	5.422.979,26		
CAJA RURAL	INVERSIONES 2021	6880470466	4.298.749,22	Euribor 3 M + 0,249%	537.343,65	4.298.749,22	4.298.749,22		
TOTAL PRESTAMOS INVERSIONES			75.635.392,11		7.760.982,92	40.573.005,03	39.638.303,21		
OPERACIONES DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO DIPUTACIÓN									
ENTIDAD	DESTINO	OPERACIÓN	DEUDA CONCERTADA	T. INTERÉS	A.T.A.	DEUDA VIVA A 01-01-2021	DEUDA VIVA A 31- 12-2021		
	TESORERÍA 2021		0,00	5%		0,00	0		
TOTAL OPERACIONES A CORTO PLAZO			0,00		0,00	0,00	0		
PREST. CONSOLID. DIPUTACIÓN TOTAL EXCEPTO FONDOS P.I.E.			75.635.392,11						
					7.760.982,92	40.573.005,03	39.638.303,21		
					Deuda Viva Visogsa ** ajustada	31.880.465,44	24.306.718,25		
					TOTAL Deuda Viva Consolidada	72.453.470,47	63.945.021,46		

** LOS DATOS DE VISOGSA SE HAN REGULARIZADO EN ATENCIÓN AL SUBSIDIO EXISTENTE EN DETERMINADAS OPERACIONES según datos del 4 trimestre suministrados al Ministerio en 2021

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	76/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

GASTO REALIZADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Delegación de Economía y Patrimonio

Gestión Presupuestaria y Contable

Liquidación
2021

Expediente MC	Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Oper.	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Importe	Gasto Realizado Capítulos 1, 2 y 4
02/2021 MC	120210001236	27/04/2021	2021 140 87000	70.000,00	020	220210006286		2021 221 23142 46200	70.000,00	70.000,00
Total 02/2021 MC				70.000,00					70.000,00	70.000,00
03/2021 MC	120210000376	11/03/2021	2021 140 87000	610,65	050	220210001177	2017 3 WATER 1	2021 127 16111 12001	610,65	
03/2021 MC	120210000377	11/03/2021	2021 140 87000	371,05	050	220210001178	2017 3 WATER 1	2021 127 16111 13000	371,05	
03/2021 MC	120210000379	11/03/2021	2021 140 87000	600,00	050	220210001180	2017 3 WATER 1	2021 127 16111 16200	600,00	7.091,62
03/2021 MC	120210000381	11/03/2021	2021 140 87000	539,00	050	220210001183	2017 3 WATER 1	2021 127 16111 23020	539,00	
03/2021 MC	120210000383	11/03/2021	2021 140 87000	1.157,46	050	220210001184	2017 3 WATER 1	2021 127 16111 23120	1.157,46	
03/2021 MC	120210000384	11/03/2021	2021 140 87000	5.400,73	050	220210001185	2017 3 WATER 1	2021 127 16111 45390	5.400,73	
03/2021 MC	120210000397	11/03/2021	2021 140 87000	17.370,83	050	220210001199	2018 3 OSS 1	2021 233 43311 22699	17.370,83	2.628,80
03/2021 MC	120210000530	11/03/2021	2021 140 87000	2.509,06	050	220210001536	2019 3 COLOR 1	2021 231 43911 23020	2.509,06	2.647,22
03/2021 MC	120210000531	11/03/2021	2021 140 87000	9.000,00	050	220210001537	2019 3 COLOR 1	2021 231 43911 23120	9.000,00	

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	77/87



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

03/2021	120210000517	11/03/2021	2021 140	87000	2021 233	2021 233	3.175,99	050	220210001523	2019 3 DIGI 1	43311 12000	3.175,99	
03/2021	120210000521	11/03/2021	2021 140	87000	2021 233	2021 233	2.770,51	050	220210001528	2019 3 DIGI 1	43311 22699	2.770,51	4.957,02
03/2021	120210000523	11/03/2021	2021 140	87000	2021 233	2021 233	5.342,84	050	220210001529	2019 3 DIGI 1	43311 22706	5.342,84	
03/2021	120210000524	11/03/2021	2021 140	87000	2021 233	2021 233	4.633,23	050	220210001530	2019 3 DIGI 1	43311 23120	4.633,23	
03/2021	120210000543	11/03/2021	2021 140	87000	2019 3	2021 121	15.013,68	050	220210001549	EDUGR 3	45912 22706	15.013,68	13.266,41
03/2021	120210000550	11/03/2021	2021 140	87000	2019 3	2021 121	6.909,30	050	220210001557	EDUSO 3	45912 12020	6.909,30	6.348,61
03/2021	120210000510	11/03/2021	2021 140	87000	2019 3 FUJJOV	2021 231	31.970,11	050	220210001479	1	24121 47900	31.970,11	4.602,15
03/2021	120210000505	11/03/2021	2021 140	87000	2019 3	2021 233	20.902,39	050	220210001474	GEGRA 1	43311 48100	20.902,39	3.862,51
03/2021	120210000494	11/03/2021	2021 140	87000	2019 3	2021 231	138.924,78	050	220210001292	GRAM3 1	24121 48100	138.924,78	80.808,21
03/2021	120210000507	11/03/2021	2021 140	87000	2019 3	2021 233	20.692,67	050	220210001476	TEEMP 1	43311 47900	20.692,67	9.445,11
03/2021	120210000408	11/03/2021	2021 140	87000	2019 3 ZDESF	2021 131	242.190,52	050	220210001209	1	23113 16007	242.190,52	242.190,52
03/2021	120210000569	11/03/2021	2021 140	87000	2020 3	2021 131	138.557,66	050	220210001586	AEFAM 1	23112 46202	138.557,66	138.557,66
03/2021	120210000573	11/03/2021	2021 140	87000	2020 3	2021 201	1.657,32	050	220210001761	GRAMA 4	17211 22706	1.657,32	1.657,32
03/2021	120210000574	11/03/2021	2021 140	87000	2020 3 MECIA	2021 127	57.317,68	050	220210001762	5	16111 22706	57.317,68	67.428,02
03/2021	120210000575	11/03/2021	2021 140	87000	2020 3 MECIA	2021 127	32.259,29	050	220210001765	5	16111 22706	32.259,29	
03/2021	120210000592	11/03/2021	2021 140	87000	2020 3	2021 201	2.681,24	050	220210001793	STARS 3	17211 22706	2.681,24	2.497,49
Total							762.557,99					762.557,99	587.988,66
03/2021	MC							020	220210006290		23113 46201	4.042.448,50	4.042.448,50

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	78/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

		2021 232	2021 232			2021 232	2021 232			
		41411 46200	41411 46200			1.222.500,00	1.133.124,52			
Total		020	220210006290			5.264.948,50	5.175.573,02			
Expediente		0,00				Gasto Realizado				
MC	Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Oper.	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Importe	Gasto Realizado
08/2021	120210001046	15/04/2021	2021 140 87000	2.130.376,39	050	220210004335		2021 123 93312 22706	2.057,00	0,00
MC					050	220210004335		2021 162 34211 22706	2.249,70	2.249,70
					050	220210004335		2021 125 45311 22706	2.420,00	0,00
					050	220210004335		2021 127 16111 21300	2.773,32	2.773,32
					050	220210004335		2021 123 93312 21300	4.391,83	4.391,83
					050	220210004335		2021 185 92041 21600	12.100,01	12.100,00
					050	220210004335		2021 126 24111 22706	14.235,50	12.184,00
					050	220210004335		2021 127 16111 22706	16.862,16	13.885,11
					050	220210004335		2021 121 45911 22706	18.863,50	7.973,50
					050	220210004335		2021 185 92052 22706	20.983,70	20.505,33
					050	220210004335		2021 123 92051 22706	29.426,60	20.414,50
					050	220210004335		2021 185 92042 22706	132.173,16	111.905,64
Total				2.130.376,39					258.536,48	208.382,93
08/2021					020	220210011963		2021 110	43.290,00	42.018,16
MC								13011 22701	43.290,00	42.018,16
09/2021									43.290,00	42.018,16
MC										
Total				43.290,00					43.290,00	42.018,16

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	79/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

Total 20/2021 mc			50.000,00				50.000,00	50.000,00
23/2021 MC	120210004822	08/11/2021	43.000,00	020	220210035116	2021 101 33221 22706	43.000,00	0,00
Total 23/2021 MC			43.000,00				43.000,00	0,00
26/2021 MC	120210005389	09/12/2021	79.221,13	020	220210039894	2021 214 93311 22500	79.221,13	79.221,13
Total 26/2021 MC			79.221,13				79.221,13	79.221,13
Total general			14.590.378,75				8.473.015,22	7.796.095,66
			14.590.378,75					

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	81/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO IV PERIODO MEDIO DE PAGO



MES DICIEMBRE

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES
DICIEMBRE
AÑO 2021

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Diputación Prov. de Granada	20,04

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	82/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES DICIEMBRE
AÑO 2021

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual	En días
01-18-000-DD-000	Diputación Prov. de Granada	38,44	18,17	20,64	
01-18-000-DO-001	Agencia Provincial de Extinción de Incendios	9,89	7,11	7,17	
01-00-085-CC-000	C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada	0	2,55	2,55	
01-00-082-CC-000	C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	0	0	0	
01-18-000-DV-006	P. Cemci	13,00	7,15	11,70	
01-18-000-DV-005	P. Garcia Lorca	0	3,07	3,07	
01-18-000-DV-001	P. Prov. Turismo	0	74,57	74,57	
01-18-000-DV-007	Servicio Provincial Tributario	0	15,58	15,58	
01-18-000-DP-001	Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA)	1,00	0	1,00	

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	83/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO V: FACTURAS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO A 31.12.2021

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Tercero	Nombre
F/2018/195	16/01/2018	1800159	10/01/2018	592,24	220180053976	B87772638	VEGENAT HEALTHCARE SL
F/2018/2370	29/03/2018	52312018A100022404	28/03/2018	55,39	220180053990	A18027722	EMASAGRA SA
F/2018/5843	17/08/2018	Emit- 465	15/08/2018	834,90	220180054011	B18977785	CARRETERO Y TORRES SLU
F/2018/5856	20/08/2018	D800002253	16/08/2018	1.751,00	220180054015	B18087270	JUMADI SL
F/2018/8219	26/11/2018	CA 18 5740	29/06/2018	822,06	220180053977	B04173944	INDALIM SL
F/2018/10216	28/12/2018	A/1178	05/12/2018	74,80	220190053392	52510058T	RODRIGUEZ CACERES ANTONIO
F/2018/10217	28/12/2018	FRO20184239679	12/12/2018	15,37	220180054046	52510058T	RODRIGUEZ CACERES ANTONIO
F/2019/4863	28/06/2019	0C 19000006	31/05/2019	2.981,90	220190053121	14629567A	RAQUEL PELAEZ ROMERO
F/2019/4902	29/06/2019	5931467857	26/06/2019	1.690,64	220190053120	A80298839	REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLIFEROS
F/2019/7455	11/10/2019	B 19000010	30/09/2019	5.800,77	220190053124	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/7958	02/11/2019	S9 3913	31/10/2019	3.014,68	220190053126	B18711242	FRUTAS MACIAS VERA SL
F/2019/7991	04/11/2019	CU404/19	30/09/2019	1.723,06	220190053125	B18202432	DISTRIBUCIONES MORALSUR SL
F/2019/8171	08/11/2019	B 19000011	31/10/2019	7.802,05	220190053128	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/8647	25/11/2019	20	30/09/2019	2.499,86	220190053145	45712188X	GONZALEZ TORRES JUAN ANDRES
F/2019/8666	25/11/2019	183/19	31/05/2019	3.986,02	220190053143	B28633220	AUTOCARES REVELLES SL
F/2019/8667	25/11/2019	239/19	26/06/2019	3.986,02	220190053144	B28633220	AUTOCARES REVELLES SL
F/2019/8683	25/11/2019	CU456/19	31/10/2019	2.861,07	220190053148	B18202432	DISTRIBUCIONES MORALSUR SL
F/2019/8910	02/12/2019	S9 4390	30/11/2019	2.378,95	220190053118	B18711242	FRUTAS MACIAS VERA SL
F/2019/9078	05/12/2019	B 19000012	30/11/2019	7.437,88	220190053119	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	84/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

F/2019/9837	19/12/2019	CU506/19		30/11/2019	2.731,69	220190053116	B18202432	DISTRIBUCIONES MORALSUR
F/2019/10141	24/12/2019	006 158		24/12/2019	1.896,94	220190053134	A46428926	SL
F/2019/10142	24/12/2019	006 159		24/12/2019	1.796,15	220190053159	A46428926	DYDSA
F/2019/10144	24/12/2019	C 019000006		31/05/2019	3.346,73	220190053136	76145488D	DYDSA
F/2019/10145	24/12/2019	C 19000007		30/06/2019	3.145,44	220190053137	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/10147	24/12/2019	C 19000008		31/07/2019	3.785,87	220190053138	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/10148	24/12/2019	C 19000009		31/08/2019	3.079,34	220190053139	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/10149	24/12/2019	C 19000010		30/09/2019	2.883,85	220190053140	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/10150	24/12/2019	C 19000011		31/10/2019	3.648,74	220190053141	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/10151	24/12/2019	C 19000012		30/11/2019	3.512,38	220190053142	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2019/10497	04/11/2019	CU354/19		31/08/2019	2.461,93	220190053123	B18202432	DISTRIBUCIONES MORALSUR
F/2019/10498	04/11/2019	19		28/06/2019	2.499,86	220190053122	45712188X	SL
F/2019/10573	31/12/2019	28		23/12/2019	2.499,86	220190053135	45712188X	GONZALEZ TORRES JUAN ANDRES
F/2020/70	07/01/2020	B 19000013		31/12/2019	7.376,58	220190053149	76145488D	GONZALEZ TORRES JUAN ANDRES
F/2020/71	07/01/2020	C 19000013		31/12/2019	4.184,55	220190053151	76145488D	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2020/2829	27/05/2020	CU/480/18		31/08/2018	3.008,53	220200051143	B18202432	MANUEL VALERO CASTILLO
F/2021/1199	09/03/2021	391/18		20/12/2018	1.233,97	220210051334	B28633220	DISTRIBUCIONES MORALSUR
F/2021/2843	13/05/2021	210190 4		30/04/2021	228,34	220210051321	B18848689	AUTOCARES REVELLES SL
F/2021/4673	20/07/2021	921102782Emit- 921102782		19/07/2021	138,23	220210051369	A18029397	FERRELEC SL
F/2021/5076	05/08/2021	V-FAC+V1 FV-21- 01600		31/07/2021	2.723,41	220210051381	B02663250	SAEZ DE TEJADA SA
F/2021/5109	06/08/2021	085031377368 0311 PZZ101N0087225		03/08/2021	8.915,27	220210051335	A81948077	GENERAL ELEVADORES XXI SL
								ENDESA ENERGIA SAU

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	85/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

F/2021/5150	10/08/2021	7700137509	06/08/2021	136,35	220210051359	A79206223	LYRECO ESPAÑA SA
F/2021/6120	23/09/2021	1003466F2100016	22/09/2021	181,14	220210051338	B93522589	1YCEROS SL
F/2021/6778	13/10/2021	21A 5230	13/10/2021	91,80	220210051373	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL
F/2021/6786	13/10/2021	21A 5261	13/10/2021	22,85	220210051375	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL
F/2021/6787	13/10/2021	21A 5262	13/10/2021	9,95	220210051376	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL
F/2021/7285	28/10/2021	21A 5533	28/10/2021	59,90	220210051377	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL
F/2021/7557	09/11/2021	FR1086877	05/11/2021	14.394,89	220210051357	B50057322	IHP SL
F/2021/7618	11/11/2021	V-FAC+V1 FV-21-02352	09/11/2021	20.498,42	220210051382	B02663250	GENERAL ELEVADORES XXI SL
F/2021/7647	11/11/2021	V-FAC+V1 FV-21-02368	11/11/2021	12.428,89	220210051383	B02663250	GENERAL ELEVADORES XXI SL
F/2021/7673	12/11/2021	21A 5812	12/11/2021	192,75	220210051372	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL
F/2021/7674	12/11/2021	21A 5813	12/11/2021	62,40	220210051380	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL
F/2021/7681	12/11/2021	21A 5959	12/11/2021	229,70	220210051379	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL
F/2021/8344	09/12/2021	2021/458	25/11/2021	2.200,00	220210051339	B87568218	SST GLOBAL SOLUTION AND TRAINING SL
F/2021/8352	09/12/2021	006 388	30/11/2021	323,47	220210051371	B46428926	DETERGENTES Y DESINFECTANTES SLU
F/2021/8494	15/12/2021	V-FAC+V1 FV-21-02592	30/11/2021	21.771,74	220210051384	B02663250	GENERAL ELEVADORES XXI SL
F/2021/8565	15/12/2021	2021- 339	13/12/2021	1.948,50	220210051374	Q6855015A	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO
F/2021/9148	24/12/2021	21/ 611	23/12/2021	1.089,00	220210051340	B18941930	BLISA SERVICIOS 2025 SL
F/2021/9292	27/12/2021	21A 6647	20/12/2021	46,95	220210051378	B18413138	DROGUERIA HERMANOS ARENAS SL

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	86/87



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN

F/2021/9420	28/12/2021	21260	09/12/2021	488,85	220210051342	52527232Q	JESUS SANCHEZ CASANOVA
F/2021/9562	29/12/2021	CA 21 12310	29/12/2021	2.364,26	220210051341	B04173944	INDALIM SL
F/2021/9569	29/12/2021	006 418	29/12/2021	334,31	220210051370	B46428926	DETERGENTES Y DESINFECTANTES SLU
F/2021/9784	31/12/2021	0163	27/10/2021	100,00	220210051364	G28457943	AS ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO
F/2021/9787	31/12/2021	0167	29/10/2021	100,00	220210051365	G28457943	AS ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO
F/2021/9975	31/12/2021	104105676	31/10/2021	28,23	220210051345	B18503656	ELEKTROKAMYR SLL
F/2021/9979	31/12/2021	104105677	31/10/2021	35,80	220210051346	B18503656	ELEKTROKAMYR SLL
F/2021/9992	31/12/2021	104104688	15/09/2021	58,55	220210051347	B18503656	ELEKTROKAMYR SLL
F/2021/10294	31/12/2021	PSI-2102862	21/12/2021	646,39	220210051327	A18005389	PORTINOX SA
F/2022/103	04/01/2022	7700153324	31/12/2021	5,42	220210051358	A79206223	LYRECO ESPAÑA SA
F/2022/113	04/01/2022	Rect-2021_203	30/12/2021	4.128,76	220210051362	B28633220	AUTOCARES REVELLES SL
F/2022/118	04/01/2022	21 5458	31/12/2021	220,46	220210051368	B18711242	FRUTAS MACIAS VERA SL
F/2022/153	04/01/2022	V-FAC+V1 FV-21- 02663	31/12/2021	5.236,25	220210051385	B02663250	GENERAL ELEVADORES XXI SL
F/2022/219	07/01/2022	A 11000265	30/11/2021	8.220,55	220210051360	52529768E	MARIA DEL PILAR VALERO CASTILLO
F/2022/220	07/01/2022	A 11000266	31/12/2021	7.981,69	220210051361	52529768E	MARIA DEL PILAR VALERO CASTILLO
			TOTAL	221.044,54			

Granada a fecha de su firma electrónica
EL INTERVENTOR
Fdo. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar

Código Seguro de Verificación	IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Fecha	26/04/2022 09:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVXIODEF6JXEL6BACA5XQKI	Página	87/87

